Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 27 de enero de 2021

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

ÍNDICE 2
Siglas 3
Apertura 5
Cuenta 5
GENERALES 7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 13
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 19
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 35
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 55
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 56
GENERALES (2) 65
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 66
Comisión de Patrimonio Natural 66
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 68
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 75
Comisión de Patrimonio Histórico 76
Comisión de Patrimonio Arqueológico 76

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPC	: Subsecretaría del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de enero de 2021

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente (S) del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Carolina Aguayo Rojas, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistió también Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para exponer el proyecto de remodelación del Paseo Bulnes, en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, participan los Sres. Cristián Undurraga, arquitecto del proyecto; Alejandro Plaza, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago y Miguel Olivares, Director de la Subdirección de Movilidad Urbana de la misma unidad.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Sonia Haoa, Pablo Jaque, Javiera Abalos, Mauricio González, Mariano González, Claudia Cento, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Fernanda Lathrop, Daniela Díaz, Carolina Lira, Gloria Núñez, Cristián Aravena, Ana Barrera, Marcela Becerra, Pablo Seguel, Alejandro Cornejo, Fernanda Amaro, Francisca Correa, Pierre de Baeremaecker, Pablo Jaramillo, Patricio Mora, Omar Neira, Rubén Candia, Isabel Barrios y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente (S) del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

El consejero Mauricio Uribe se refiere a la tabla de la sesión, con muchos temas, estando los que incorporan el componente arqueológico al final, por lo cual propone tratar estos casos con un mayor margen de tiempo, señalando la posibilidad de efectuar una sesión extraordinaria en febrero.

Varios consejeros coinciden y respaldan la solicitud, por lo que se acuerda realizar una sesión extraordinaria el 2 de febrero y tratar en ella algunos temas programados para la de hoy.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

4. En el Diario Oficial del 25.01.2021 se publicaron las siguientes Resoluciones Exentas del SNPC:

- N° 35, del 12.01.2021, que desestima solicitudes de declaratorias de monumentos nacionales, en categoría de monumentos históricos, por inexistencia de los bienes correspondientes.
- N° 1312, del 04.11.2021, que aprueba documento que establece los antecedentes que debe contener el expediente de declaratoria de monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos.

5. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por Ord. N° 68.871 del 09.12.2020 de la H. Cámara de Diputados, al tenor de la intervención de la Sra. Carolina Marzán Pinto, H. Diputada de la República, se solicita información respecto de la posible declaración como MN del Cerro el Llano de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6607 del 10.12.2020).

- El Sr. Felipe Ariño Parada, arquitecto, representante de la institución SEK, solicita certificado de límites del MN en categoría de MH Las Casas y Parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6606 del 10.12.2020).

- Por Ord. N° 69.845 del 05.01.2021, la H. Cámara de Diputados, al tenor de la intervención del Sr. Jorge Sabag Villalobos, H. Diputado de la República, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del viejo Puente Pinto, comunas de Pinto y Coihueco, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 103 del 08.01.2021).

- El Sr. Arturo Zuloaga Velásquez, por correo electrónico del 15.01.2020, solicita al CMN la declaración como MN en la categoría de MH del Teatro Municipal de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 230 del 15.01.2020).

- Por Ord. N° 464 del 14.01.2021 el Sr. Ricardo Celis Araya, H. Diputado de la República, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados, solicita gestionar la pronta declaración como SN del sector de nidificación del gaviotín chico -especie en peligro de extinción- en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 233 del 15.01.2020).

- La Sra. Fresia Triviño Puelpan, presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 Villa Santa Carolina de Macul, por carta del 14.01.2021 solicita la declaración como MN en categoría de ZT del barrio denominado Villa Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 238 del 15.01.2021).

- El Sr. Ian Thomson Newman, economista de transporte, por correo electrónico del 20.01.2021, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH, de las piezas del Último Ferrocarril Salitrero de Tocopilla a El Toco, entre las que se cuentan locomotoras eléctricas y un par de carros salitreros (Ingreso CMN N° 345 del 21.01.2021).

- La Sra. María Eugenia Mena C., profesional de apoyo del Archivo Nacional Histórico, mediante correo electrónico del 22.01.2021 y por especial encargo de la Sra. Emma de Ramón, presenta el expediente de declaratoria de MN en la categoría de MH del archivo de la Empresa Nacional del Carbón, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 365 del 22.01.2021).

6. En materia judicial se informa que el 21.01.2021 las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, presentaron ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia un Recurso de Protección en contra del Consejo de Monumentos Nacionales (Rol Nº 23-2021). El recurso se dirige, específicamente, en contra de la Resolución Exenta Nº 735 de 2020 de la Secretaría Técnica del CMN que rechaza la solicitud de consulta indígena formulada por las comunidades.

En términos generales, indican que la resolución recurrida adolece de una manifiesta falta de motivación, lo cual infringe los principios de juridicidad y legalidad contenidos en la Ley N° 18.575. Las comunidades indígenas señalan que con la Resolución se habrían infringido las garantías constitucionales de igualdad ante la ley, libertad de conciencia y derecho de propiedad, consagradas en los numerales 2, 6 y 24 del artículo 19 de la Constitución.

Lo solicitado por medio del recurso es que se acoja y se ordene al CMN la implementación de un proceso de consulta indígena en los términos del Convenio Nº 169 de la OIT. Adicionalmente, solicitan a la Corte la dictación de una orden de no innovar, consistente en la suspensión de los efectos de la resolución recurrida mientras dure la tramitación de la causa.

7. No hay nuevos recursos administrativos ni dictámenes de la CGR a informar.

GENERALES

8. Se informa sobre el incendio en Isla de Pascua y el trabajo realizado y en curso.

Entre los días 24 y 26 del presente mes se produjo un incendio en Rapa Nui que afectó aproximadamente 650 hectáreas, por lo que se ha procedido de manera expedita a efectuar una evaluación de los sitios arqueológicos presentes en la isla. Entre las labores realizadas, se ha prestado apoyo con monitoreo arqueológico para la apertura de caminos y también para evaluar algunos sitios dañados mediante el levantamiento de información con imágenes satelitales y georreferenciación. Adicionalmente se están completando las fichas de catastro y a la brevedad posible se espera efectuar un informe respecto a esta afectación.

El evento generó gran preocupación en la comunidad y para mitigar sus efectos participaron Carabineros, la Armada, funcionarios del hospital, entre otros. Se señala que para evitar acontecimientos de este tipo es fundamental generar educación y difusión patrimonial. Se comenta una posible intencionalidad debido a la generación de distintos focos del incendio. Se estima que más de 4000 sitios pueden haber sido afectados, por lo cual se presentará una denuncia ante la Fiscalía Local y se solicitará al CDE que represente al CMN ante la eventual interposición de acciones legales en busca de responsabilidades.

Debido a la gravedad del asunto, se solicita que el informe resultante de la evaluación en terreno sea presentando en la Comisión de Patrimonio Arqueológico para compartir y evaluar las medidas pertinentes.

9. Proyecto de Remodelación del Paseo Bulnes.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Cristián Undurraga, arquitecto, y a los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. Alejandro Plaza, director, y Sr. Miguel Olivares, director de la Subdirección de Movilidad Urbana.

Exposición de los invitados

Considerando que la remodelación del eje cívico se inició hace 40 años, abordando primero la Plaza de la Constitución y luego la Plaza de la Ciudadanía, el Paseo Bulnes es un sector que se encuentra pendiente de remodelar, donde se busca mantener los rasgos plasmados en los proyectos de Barrio Cívico y Plaza de la Ciudadanía. Este sector se encuentra en estado de deterioro, y para dar respuesta a ello se realizó un concurso internacional para su remodelación; el proyecto además fue sometido a procesos de consulta ciudadana. Entre los cambios generados en los procesos de consulta ciudadana, se ha modificado las jardineras propuestas y también la forma de las fuentes de agua.

El proyecto se divide en 4 macrozonas, la primera de las cuales tiene un tratamiento especial dado que no posee suficiente suelo para plantar, considerándose construir una pérgola que ha sido bien recibida en las consultas ciudadanas, permitiendo generar sombra; también se ha propuesto la instalación de fuentes laterales de chorros de agua. En el segundo tramo se considera la arborización existente, se reponen los árboles faltantes y se reconfiguran jardineras.

En vista de los requerimientos de una ciudad contemporánea, se contemplan plantas con bajo consumo de agua y zonas de infiltración para recuperar aguas lluvia redirigiéndolas a las napas subterráneas, evitando la pérdida de este recurso en zonas pavimentadas. Se incorporan también cámaras de seguridad. Las bancas son de madera y hormigón armado pulido, diseño similar a las de la Plaza de la Ciudadanía.

Comentarios y consultas

Se consulta por los plazos estimados del proyecto y si este se construiría de una sola vez; se responde que el proyecto se encuentra en una fase de desarrollo final y se pretende efectuar su licitación en 1 o 2 meses para iniciar la construcción en el presente año, planteándose su desarrollo en el tramo Bulnes en una única etapa, estimándose su inauguración para el año 2022.

Sobre las intervenciones en el subsuelo, se consulta si se considera monitoreo arqueológico permanente. Se responde que el proyecto considera intervención superficial; ya se efectuó una intervención subterránea para la construcción de estacionamientos en la primera manzana, pero en la presente etapa ya no se considera intervenir el subsuelo.

Se plantea la posibilidad de que la pérgola propuesta pueda facilitar la anidación de palomas en el sector, y se consulta por la instalación de mobiliario por parte de los cafés del sector. Ante ello se explica que hoy en día existen mecanismos técnicos para disuadir la presencia de palomas, y se contemplan zonas entre las circulaciones interiores y las jardineras que se despejan para la instalación de mesas, sin interrumpir el tránsito.

También se consulta por la conexión y diálogo entre los proyectos de Parque Almagro y Paseo Bulnes. Se responde que los MP se conservarán y restaurarán, manteniéndose en el mismo sector, mientras que la conexión se preservará similar a lo existente, sin producirse grandes intervenciones. Para el proyecto del Parque Almagro se espera instalar luces y mayor mobiliario similar al Paseo Bulnes. Los equipos de trabajo están coordinados.

Los invitados agradecen la instancia para efectuar una presentación previa del proyecto. De la misma manera, se agradece la presencia de los invitados, quienes se retiran.

El CMN queda a la espera de la presentación del proyecto.

Se incorpora el Director del SNPC y VE del CMN Sr. Carlos Maillet.

10. Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) en ZT: informe de avance de gestiones para su desafectación y propuesta de recomendaciones para la Seremi Minvu en relación a los casos de la ZT Barrio Suárez Mujica y Barrio Matta Sur.

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica para la modificación 104 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) para Vialidad Metropolitana, el Sr. Manuel José Errázuriz, Seremi Metropolitano del Minvu, por Ord. N° 3670 del 17.12.2020, solicita evaluar la posibilidad de flexibilizar la declaratoria de las ZT Barrio Suárez Mujica y la ZT Barrio Matta Sur, en relación a las áreas destinadas al ensanche vial (Ingreso CMN N° 6946 del 28.12.2020).

De manera previa, por Ord. N° 3119 del 28.10.2020, el Seremi Minvu informó el reinicio de la modificación del PRMS en lo que respecta a la Vialidad Metropolitana (Ingreso CMN N° 6795 del 17.12.2020).

En vista de este requerimiento, el día 12.11.2020 se efectuó una reunión con el Seremi Minvu, en que se informó preliminarmente que se propone desafectar todas las DUP dentro de ZT en la Región Metropolitana, reiterándose la situación respecto a los tramos de calle Santa Rosa, al interior de la ZT Barrio Matta Sur, y Pedro de Valdivia en la ZT Barrio Suárez Mujica.

Se efectuó una visita a terreno el día 23.12.2020 a las vías en cuestión para realizar un levantamiento fotográfico y vuelo de dron, presentándose el análisis efectuado en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el día 12.01.2021.

Se presenta el análisis y las propuestas de pronunciamiento de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Los consejeros consultan por el grado de conversación que se ha sostenido con los municipios de Santiago y Ñuñoa. Se responde que la I. Municipalidad de Santiago no ha dado respuesta, mientras que la I. Municipalidad de Ñuñoa ofició al Minvu para la solicitud de desafectación por calle Pedro de Valdivia. Ante ello los consejeros comentan la necesidad de insistir en la consulta a los municipios y de ser necesario efectuar una mesa de trabajo para analizar todos los escenarios posibles.

Se considera que la propuesta de ensanche vial es razonable, no obstante, se requiere efectuar un esfuerzo de proyecto y de manejo que permita la relación entre las vías de transporte y el patrimonio construido. Sobre Santa Rosa, se plantea que este eje está presente en comunas que se han ido densificando en términos de población, por lo que el ensanchamiento respondería a la necesidad y reclamaciones de las personas que habitan estos sectores. Por otra parte, se agrega que ante un eventual ensanchamiento se debe considerar el componente arqueológico en caso de que se intervenga el subsuelo. Adicionalmente, se estima pertinente conocer mejor el objetivo del ensanchamiento y el público que se verá beneficiado.

Se acuerda por 13 votos favorables y la abstención del consejero Gastón Fernández, efectuar una segunda discusión y abordar la materia desde una perspectiva más amplia, en particular, consultando a los municipios involucrados su postura respecto a la protección patrimonial frente a las declaratorias de utilidad pública, e incorporando las consideraciones arqueológicas al análisis.

La consejera María Loreto Torres no participó de la votación por encontrarse ausente.

11. Protocolo de Demolición del block N° 14 del Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Antecedentes

La ST expone en síntesis los antecedentes que preceden a la evaluación del protocolo de demolición presentado en julio de 2020, comenzando por el desistimiento, el 24.12.2020, del Recurso de Protección interpuesto contra la decisión de 2019 (Causa Rol N° 79534-2019, acumulada a la causa Rol N° 78638 – 2019), que dio lugar al alzamiento de la Orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Anteriormente, la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020 materializó el acuerdo de la sesión del CMN del 25.03.2020, que aprobó la propuesta presentada por la empresa propietaria en enero (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020), sobre la base del acuerdo suscrito el 22.01.2020 con la Fundación Villa San Luis ("Hoja de Acuerdo"). La Fundación, por carta del 28.01.2020, solicitó que esta propuesta en general fuera aprobada, pero en lo general y con observaciones, lineamientos y condiciones, referidas en particular al concurso de arquitectura, la administración del museo propuesto, la mesa técnica, el protocolo de demolición y el área protegida (Ingreso CMN N° 650 del 28.01.2020). Las partes precisaron acuerdos en reunión del 19.03.2020, de la cual se presentó acta.

La Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020, aprobó en general la propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), con indicaciones, lineamientos y condiciones. De acuerdo a la programación, para su ejecución se compromete la suma de 40.000 UF a lo largo del 2021. Se considera la realización de instancias de la mesa técnica estructural para febrero, y la definición sobre el protocolo de demolición y propuesta de modificación del Decreto N° 135 del 29.06.2017 en marzo. En abril de 2021 se proyecta la firma de Acuerdo Marco entre el Mincap y la empresa propietaria, entrega de la garantía, para luego hacer efectiva la demolición y la modificación del Decreto. La elaboración y realización del concurso, guion museográfico y posterior administración se proyectan para el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2021.

El protocolo de demolición

Por correo electrónico del 02.07.2020, la Constructora remitió la propuesta de protocolo de demolición del MH (Ingreso CMN N° 3417 del 02.07.2020), incluyendo el "Informe de Procedimiento de Demolición y Conservación del Block Nº 14" y el "Informe Trabajos de Contención Terreno Block Nº 14". Respecto al procedimiento de demolición, se indica que el estado de conservación del inmueble limita las posibilidades del alcance de la demolición para la definición de elementos a conservar. Por otra parte, la capacidad técnica delimita las posibles metodologías. El bloque N° 14 presenta elementos en falla, correspondientes a la losa y viga del nivel N° 4 en colapso, y la losa y viga del nivel N° 3 en carga. Entre los elementos vulnerables, se señala la losa del segundo nivel dado que no tiene pilar central y presenta muros laterales deformados.

En cuanto al procedimiento de resguardo estructural, el protocolo incorpora obras anexas para brindar seguridad a los trabajadores y al inmueble, en particular, el apuntalamiento de la losa

del nivel N° 2 y la implementación de un área de prohibición de tránsito. Para el desmontaje se ejecutan obras sobre la estructura para reducirla y posteriormente eliminarla, indicando la secuencia, con maquinaria telescópica. No se presenta el procedimiento de manejo de residuos.

Se plantea como objetivo minimizar la energía liberada en el evento de demolición, buscando conservar al menos un piso de la estructura existente, demoliendo de manera secuencial toda la estructura superior a la losa cielo del primer piso del edificio, conservando como área transitable la planta a nivel de suelo y lo que sea posible de los elementos verticales del segundo piso.

Análisis de la ST

En relación al procedimiento, de acuerdo al análisis de la ST se debe incorporar una evaluación constante o monitoreo progresivo, evaluando en cada nivel de desarme la estructura restante, procurando conservar la mayor cantidad posible de la estructura y evitar demoler sin una adecuada evaluación estructural. Además, el apuntalamiento para el resguardo estructural se considera local y vulnerable; correspondería reforzar la losa de segundo piso mediante un sistema de apuntalamiento continuo que transmita las cargas al suelo a través de múltiples puntales. Para el procedimiento de desmontaje, se estima que la secuencia propuesta define el alcance implícitamente. El uso de maquinaria telescópica es un procedimiento de alto impacto, y se requiere precisar el procedimiento de extracción de vestigios, con corte de armaduras y sin emplear extracción por arranque, cuando esto sea factible y seguro. Por otra parte, se hace necesario definir el procedimiento de manejo de vestigios.

De acuerdo a la Resolución N° 278 del 16.06.2020, se hace necesario incorporar las siguientes especificaciones:

i. Block N° 15: Debe pronunciarse y contemplar el manejo de los vestigios de dicho block.
ii. Metodología de selección de vestigios: debe pronunciarse por la manera en que operará la selección de vestigios en el proceso de desmonte controlado (criterios de integridad, unicidad, representatividad del bien).
iii. Forma de almacenamiento de los vestigios: el protocolo debe indicar la manera y el lugar en el que se almacenarán y resguardarán los vestigios, tanto del Block N° 15 (si es que se decide conservar algunos elementos) y del Block N° 14.
iv. Capacitación: el Protocolo debe incorporar la capacitación a los trabajadores, definiendo la modalidad, contenidos y oportunidad.
v. Programación: para efectos de aclarar lo concerniente a la capacitación, supervisión y registro, es necesario que el protocolo aclare el tiempo estimado del procedimiento, horarios, y programación.
vi. Medidas de seguridad: se deben precisar las medidas de seguridad que se adoptarán en cada etapa del procedimiento.
vii. Sistema de registro de procedimiento: de acuerdo a las medidas de seguridad, se deberá definir e incluir el sistema de registro audiovisual del procedimiento.
viii. Informes de avance y resultados: se debe definir la cantidad y contenido de los informes de avance y resultados del procedimiento.
ix. Obras de limpieza, despeje y movimiento de tierras: Dichas obras deberán ser incorporadas en la propuesta.

También se plantea recomendar constituir cuanto antes la instancia de trabajo que definirá el guion museológico, precisar si el concurso de arquitectura incorporará el guion museográfico del bien y definir los elementos conservados del bien que se destinarán al concurso de arquitectura.

En las acciones que corresponden a este Consejo por efectos de la Resolución, se debe solicitar la colaboración y acompañamiento del MOP para la observación del proceso de demolición controlada.

Debate

El consejero Fernando Pérez comenta que en una reciente reunión sostenida con la Constructora y la Fundación, se consignó que no está claro qué es lo indispensable demoler respecto al block N° 14, por lo que se realizará la mesa de trabajo con ingenieros de ambas partes para que fijen tanto criterios previos como también criterios dinámicos respecto a cuánto se puede conservar, tratando de conservar lo máximo posible, pues es preferible que para el concurso de arquitectura se conserve la mayor cantidad de estructura, y que el ganador pueda reducirla o mantenerla.

La consejera Cecilia García – Huidobro indica la importancia de definir los elementos que se van a utilizar en función del guion museológico.

Acuerdo

Se acuerda de manera unánime remitir las observaciones señaladas por la ST al protocolo de demolición preliminar presentado por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., para que sean consideradas por la mesa técnica acordada por la empresa con la Fundación Villa San Luis, contemplada en la Resolución N° 278 del 16.06.2020.

Se deberá remitir una nueva versión del protocolo, la cual tendrá que incorporar las conclusiones de la mesa técnica una vez que se definan las posibilidades estructurales del block N° 14, para que sea aprobado por este Consejo.

No participó en la votación por encontrarse temporalmente ausente el consejero Gastón Fernández.

12. Campaña "Cuidar los Santuarios de la Naturaleza ¡es cuidarnos!"

La campaña tiene por objetivo establecer un aporte desde la mirada de los Monumentos Nacionales para el combate de la crisis climática, entendiendo que los SN son espacios que nos ayudan y nos cuidan. Para ello, se están desarrollando acciones de difusión y educación, la mayoría de ellas enfocadas en la niñez y la juventud.

El lanzamiento de la campaña se efectuó en la lobería de Cobquecura, encabezada por la Seremi del Mincap del Ñuble, Sra. María Soledad Castro, y con la participación del ST Erwin Brevis.

La campaña considera la realización de actividades virtuales que comprenden recorridos en 360 grados por los SN del país, la instalación de señaléticas, seminarios de educación ambiental, limpieza de santuarios, campañas de reforestación y una nueva línea del programa Monumenteando, disponiéndose maquetas de papel para armar y pintar en casa, de la fauna terrestre y aérea que se encuentra en los SN. En el marco de la campaña, el logo institucional de redes sociales del CMN se ha cambiado al color verde.

La actividad ha contado con gran cobertura mediática, señalándose una publicación reciente en la prensa nacional sobre las vistas disponibles en 360 grados de los SN.

Los consejeros valoran la iniciativa y el rol proactivo de la institución respecto al cuidado y la conservación de los SN. Además se destaca la propuesta gráfica de la campaña.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 26.01.2021 participaron los consejeros Mario Castro y María Loreto Torres y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Marko Yurac, Ricardo Riffo, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Eduardo Silva, Lissett Valenzuela y Pablo Jaramillo.

13. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, Encargado - Curador del Museo Paleontológico de Caldera, por carta del 10.11.2020, remite observaciones en relación a las posibles medidas compensatorias vinculadas con lo resuelto por el CMN en el Ord. N° 3448-2020, ante hallazgos paleontológicos en proyectos del Serviu Atacama. Propone considerar la utilización de la metodología aplicada en el Sitio Paleontológico los Dedos por el Dr. Rivadeneira (2014), para la compensación de la Causa Rol 5532 (2004) (Ingreso CMN N° 5993 del 12.11.2020).

Por otra parte, el Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo de consultora Therium, por correo electrónico del 24.12.2020, responde Ord. CMN N° 4135-2020, que detalla las rectificaciones a las acciones de compensación por daño paleontológico causadas por la intervención de estratos portadores de fósiles en el proceso de construcción de proyectos de viviendas sociales del Serviu en la ciudad de Caldera, y solicita ampliación de plazo para remitir la nueva propuesta de medidas de compensación (Ingreso CMN N° 6956 del 28.12.2020).

Se acuerda convocar a una mesa técnica para resolver los aspectos a considerar en la definición de la nueva medida de compensación. Se convocará al Museo Paleontológico de Caldera y al Serviu de Atacama. La nueva propuesta deberá ser presentada para aprobación del CMN nuevamente.

14. El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo de consultora Therium, por correos electrónicos del 12.01.2021, en atención a los permisos otorgados en proyectos de viviendas sociales del Serviu en la comuna de Caldera, Región de Atacama, remite:

- En respuesta a Ord. CMN N° 4136 del 20.11.20, el primer Informe de monitoreo paleontológico permanente del proyecto "Construcción 40 Viviendas Caldera" (Ingreso CMN N° 177 del 12.01.2021).

- En respuesta a Ord. CMN N° 137 del 20.11.20, el primer Informe de Monitoreo Paleontológico permanente del proyecto "Construcción 127 Viviendas Caldera" (Ingreso CMN N° 178 del 12.01.2021).

- En respuesta al Ord. CMN N° 4138 del 20.11.20, el Primer Informe de Monitoreo Paleontológico del proyecto "Copa de Agua, Etapa 1 y 2" (Ingreso CMN N° 179 del 12.01.2021).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

15. El Sr. Simón Lukoviek Sepúlveda, geólogo, por correo electrónico del 08.01.21, presenta formalmente sus antecedentes profesionales, para solicitar validar su perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 115 del 08.01.2021).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional definido por el CMN.

16. El Sr. Cristóbal De la Maza G., Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 2438 del 09.12.2020, da término a los procedimientos administrativos MP-012-2014 y MP-023-2015, llevados en contra de la Constructora Prodelca S.A., en relación al proyecto Lomas del Sauce Etapa 2, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6666 del 15.12.2020).

Se toma conocimiento del término de los procedimientos administrativos por parte de la SMA. Además, se acuerda tomar contacto con la Fiscalía de Coquimbo para consultar el estado de la causa asociada a los antecedentes remitidos mediante Ord. CMN N° 1712 del 11.04.2017, en relación a la sustracción de un contenedor que contenía restos fósiles de un cetáceo. Si es necesario, se evaluará iniciar acciones legales.

17. El Sr. Sebastián Severino V., paleontólogo de GAC Consultores S.A., por correo electrónico del 08.01.2021, remite carta EGP-CLYD-009-21 de la Sra. Carolina Urtubia Campaña, de la empresa Almeyda Solar SpA, y "Reporte mensual de Charlas de Inducción paleontológica Diciembre 2020" (con anexos 1 y 2), del Proyecto Fotovoltaico Azabache, con RCA N° 432/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 131 del 11.01.2021).

Se acuerda aprobar informe remitido.

18. El Sr. Christian Salazar Soto, paleontólogo de consultora Geosalazar, por correo electrónico del 10.01.2021 envía reporte de hallazgo paleontológico, del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 134 del 11.01.2021).

Se acuerda aprobar el informe remitido. Respecto al hallazgo, se solicita verificar que no existan más restos fósiles en el área. Se deberá realizar un tamizado del sedimento y las marinas que estén dentro del perímetro señalado para recuperar posibles restos óseos.

19. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo American, por correo electrónico del 05.01.2021 remite carta S-AAS502-1220-1109 del Sr. Marcelo Bustos Collao, Gerente General de Operación El Soldado de Anglo American Sur S.A., e informe mensual "Plan Monitoreo Paleontológico Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", de noviembre de 2020, en el marco del proyecto minero Anglo American Sur S.A. con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 15 del 04.01.2021).

Se acuerda aprobar el informe mensual de monitoreo paleontológico.

20. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/014 del 15.01.2021 ingresa cuarto "Informe de Monitoreo e implementación de Compromisos Voluntarios del Componente Paleontológico" del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Nueva Chuquicamata Calama, tendido del primer circuito", RCA N° 2012/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 249 del 18.01.2021).

Se acuerda aprobar el informe mensual de monitoreo paleontológico.

21. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por correos electrónicos del 15.01.21, remite Mensaje Oficial N° 189/2020 (Ingreso CMN N° 269 del 18.01.2021).

Se acusa recibo de la información recibida y en concordancia con los N° 168 y 170 de sesión ordinaria del 12.08.2020 en relación al Ingreso CMN N° 3218-19 y 2114-19, al no existir una respuesta por parte de la Embajada del Reino de Marruecos o del Consulado de Madagascar a la consulta hecha por el Ord. CMN N° 1346 del 20.04.2020, se devuelven a Aduana Metropolitana las piezas paleontológicas retenida por cadena de custodia N° 10.656 y a Carabineros de Chile las incautadas por NUE 4545162.

22. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por correos electrónicos del 18.01.21, remite Nota Verbal N° 3531 del 11.06.20, en relación a la solicitud del CMN realizada por Ord. CMN N°1631-2020, del 13.05.2020 sobre remitir consulta a la Embajada del Reino Unido en Santiago de Chile, en relación a tráfico de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 277 del 19.01.2021).

Se acusa recibo de la información recibida y en concordancia con el punto N° 168 del acta de la sesión ordinaria del 12.08.2020 en relación al Ingreso CMN N° 3218-19, al no existir una respuesta por parte de la Embajada del Reino Unido a la consulta hecha por el Ord. CMN N° 1631 del 13.05.2020, se devuelve a Aduana Metropolitana la pieza paleontológica retenida por cadena de custodia N° 10.659.

23. La Sra. Marcela Ortiz de Zárate, Jefa de Recursos Humanos de Minera Santo Domingo, por correo electrónico del 06.01.2021 remite carta MSD-CAR-SD902-20-0066 del 05.01.21 del Sr. Horacio Zárate Mery, Gerente General Minera Santo Domingo SCM, dando aviso del hallazgo de fósiles en el sector donde se realizará una intervención por parte del Proyecto Santo Domingo, con RCA N°119/2015, en el área Mina-Planta ubicado en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 55 del 06.01.2021).

Se toma conocimiento del hallazgo paleontológico. Se informa que la empresa da cumplimiento a la referida RCA y con el protocolo de hallazgos imprevistos.

24. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/366 del 19.11.2020, remite para revisión la respuesta al Ord. CMN N° 3945-2020, con observaciones al informe de monitoreo paleontológico del mes de julio del Proyecto Ampliación Subestación Capricornio, con RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6195 del 23.11.2020).

Se acuerda rechazar la respuesta al ORD CMN Nº 3945-2020 por no entregar datos suficientes para justificar el no cumplimiento de las actividades comprometidas en la RCA aprobada.

25. El Sr. Diego Cornejo, Representante Legal de AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-019 del 19.11.2020, remite para pronunciamiento los informes de monitoreo paleontológico desde el mes de mayo a octubre del 2020 del proyecto Parque Eólico Tchamma, con RCA N° 492/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6205 del 23.11.2020).

Se acuerda aprobar informes de monitoreo y solicitar al titular que la entrega de dichos documentos futuros al CMN sea de periodicidad mensual.

26. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo de Atacama Fossil, por correo electrónico del 07.12.2020, remite Informe Consolidado de rescate paleontológico, en el marco del proyecto Parque Eólico Calama, con RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6552 del 09.12.2020).

Se acuerda aprobar informe remitido.

27. El Sr. Sebastián Ortega Verdugo, paleontólogo de SGA Gestión Ambiental S.A., por carta del 06.01.2021, remite FSP para realización de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", con RCA N° 275/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 69 del 06.01.2021).

Se acuerda aprobar el permiso de excavación paleontológica y acoger propuesta de destinación al Museo de Antofagasta.

28. El Sr. Diego Antonio Cayupán Salgado, Encargado Regional de Patrimonio Inmaterial, por correo electrónico del 28.12.2020, reenvía correos electrónicos del Sr. Carlos Canihuán, quien consulta sobre el eventual carácter de fósil de una valva de *Spondylus* (Ingreso CMN N° 7011 del 29.12.2020).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes al Sr. Carlos Canihuan con el objetivo de determinar el potencial origen paleontológico o arqueológico de la pieza. Se solicitará:

- Identificar y caracterizar el lugar del hallazgo.
- Especificar el proceso mediante el cual se obtuvo el bivalvo.
- Remitir archivo para georreferenciar el lugar de origen.
- Descripción general de la pieza, contemplando dimensiones y sedimento adherido.
- Fotografías con mayor resolución que incorporen escala y detalles.

29. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo, a través de trámite en línea CMN, por Solicitud N° 121, pide permiso de prospección paleontológica en el marco del Proyecto de Investigación Vertebrados triásicos del Desierto de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7035 del 30.12.2020).

Se acuerda otorgar permiso y acoger propuesta de destinación al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

30. El Sr. Alejandro Cecioni Raspi, Subdirector Nacional de Geología del Sernageomin, por Ord. N° 2398 del 29.12.20, responde Ord. CMN N°3525 del 01.10.20, enviando información requerida sobre solicitud de acceso a cartografías geológicas de las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Araucanía, en el marco del proyecto institucional de Cartografía de Potencial Paleontológico del CMN (Ingreso CMN N° 7042 del 30.12.2020).

Por Ord. CMN N° 288 del 20.01.2021, se agradece la información remitida y se solicita acceso a información pendiente.

31. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/004 del 05.01.2021, remite Informe de Monitoreo Paleontológico del proyecto "Parque Eólico Calama", con RCA N° 236/2018, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 74 del 07.01.2021).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo paleontológico.

32. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/005, del 06.01.2021, ingresa Informe mensual de Monitoreo Paleontológico del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", octubre 2020, con RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 79 del 07.01.2021).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo paleontológico.

33. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, por Ord. N° 1330/2020 del 16.12.20, informa que el municipio firmó el traspaso oficial del SN Roca Oceánica, a su comuna. Destaca que el municipio durante años insistió en el trámite del traspaso oficial el cual se llevó a cabo el día 26.11.2020 (Ingreso CMN N° 95 del 07.01.2021).

Se acuerda agradecer la nueva información referente al traspaso administrativo del SN a la Municipalidad de Concón desde la Municipalidad de Viña del Mar. A su vez, se consultará por las acciones y medidas tomadas referente al acceso de público visitante y protección del SN.

34. La Sra. Paula San Martín Durán, encargada de PIF Patrimonio de Aduana Metropolitana, por Acta de Entrega N°1 del 05.12.2018, entrega al CMN 20 piezas fósiles retenidas bajo cadena de custodia N° 10.079, de Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 8031 del 07.12.2018).

Por Ord. CMN N° 3209 del 15.09.2020 se remitió el resultado de peritaje paleontológico que indica a Madagascar como posible lugar de origen de los fósiles, correspondientes a 10 ammonites cortados sagitalmente en dos y pulidos para joyería. Por Ord. CMN N° 84 del 07.01.2021, se solicitó a la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores remitir consulta al Consulado Honorario de Madagascar en Chile, con el fin de definir el destino final de los fósiles.

Se acuerda que de no recibir respuesta a la consulta por parte del Consulado en un plazo de seis meses, una vez emitida la consulta por DIRAC, se devolverán las piezas a la Aduana Metropolitana.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 27.01.2021.

Evaluación Ambiental

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

35. Por Ord. N° 227 del 02.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Tambo de Oro" (Ingreso CMN N° 6492 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando definir el área de influencia del componente arqueológico en el proyecto, remitir tracks de la prospección realizada, completar la prospección en el área del proyecto, y remitir antecedentes del sitio Tambo de Oro 4, el que fue identificado previamente al actual proyecto.

36. Por Ord. N° 234 del 15.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Taguas" (Ingreso CMN N° 6874 del 22.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 190 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando las observaciones realizadas en la DIA de definir el área de influencia del componente arqueológico en el proyecto y respecto a todas las obras a ejecutar. Solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

37. Por Ord. N° 455 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 6910 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 194 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que faltan antecedentes relevantes y esenciales para la evaluación de la Línea de base arqueológica y de los antecedentes del PAS 132, y que el proyecto implica la afectación a innumerables sitios detectados en el área del proyecto, por lo cual solicita que ingrese como un EIA. Asimismo, respecto al componente paleontológico no presenta antecedentes que permitan determinar la ausencia de estos bienes en el área de influencia del proyecto, por lo que es indispensable presentar una línea de base completa.

38. Por Ord. N° 469 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 6911 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 309 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicitó mayores antecedentes: corroborar la localización de obras en relación a los sitios detectados, firma de los arqueólogos que suscriben el informe y los tracks de prospección en formato KMZ. Asimismo, solicitó mayores antecedentes para evaluar la procedencia del PAS 132, y en función de ello el titular debe proponer medidas de protección o rescate. Se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y se indicó el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

39. Por Ord. N° 458 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol" (Ingreso CMN N° 6907 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 310 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Con respecto al componte paleontológico, se da conformidad al informe de inspección visual, sin embargo, se solicita completar los antecedentes para la solicitud del PAS 132, como la carta de la institución receptora de materiales y la correcta justificación de su tramitación. Además, se indica el protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la inspección visual realizada y los antecedentes entregados, sin embargo, solicita la implementación de charlas de inducción previo al inicio de las obras.

40. Por Ord. N° 463 del 22.12.2020, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN N° 6914 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 312 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se deberá completar los antecedentes de línea de base, efectuando la caracterización mediante pozos de sondeo de los sitios que serán afectados por las obras del proyecto. Se solicita remitir fichas de registro de los hallazgos asociados a los rasgos lineales, tabla con la sistematización de los datos e integrar el registro de sitios en el archivo KMZ; además, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

41. Por Ord. N° 466 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina" (Ingreso CMN N° 6913 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 313 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando carta del museo, congruencia entre sitios y medidas, recolección de elementos arqueológicos asociados a rasgos lineales, pozos de sondeos en sitios con estructuras y recolección de líticos fuera de los pozos. Se señalaron las medidas para cada tipo de bien detectado: rasgos lineales, estructuras y conjunto de estructuras, amontonamiento de rocas y material lítico asociado, telégrafo y hallazgo aislado.

Se solicitó especificar métodos y técnicas de prospección, prospectando la totalidad del área del proyecto, y remitir KMZ; cercar de forma permanente elementos arqueológicos a menos de 50 m de las obras, rescatar (con PAS 132) elementos arqueológicos a menos de 10 metros de las obras, corregir planos y track. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente en todas las obras (considerando el tensado de cables). Respecto al componente

paleontológico se solicita incorporar el monitoreo, charlas de inducción a los trabajadores, solicitando tramitar el PAS 132 para rescates y recolección; se indica el protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

42. Por Ord. N° 482 del 30.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca" (Ingreso CMN N° 283 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 325 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los antecedentes presentados del PAS 132 para intervención en sitios arqueológicos.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

43. Por Ord. N° 1544 del 16.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 6993 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 197 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavaciones e inducción a los trabajadores; acoge la propuesta del titular de realizar una nueva inspección visual una vez demolidas las construcciones existentes en el predio. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita comprometer charlas de inducción previo al inicio de obras y cada vez que se incorpore nuevo personal.

44. Por Ord. N° 1568 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patricia del Verano" (Ingreso CMN N° 6991 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 200 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la actualización de los antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ. Se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos.

45. Por Ord. N° 1551 del 16.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Savia" (Ingreso CMN N° 6992 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 198 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el archivo KMZ de la inspección arqueológica realizada. Se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción al inicio de cada obra. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita comprometer charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

46. Por Ord. N° 1559 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Fabricación de bolas de molienda con templado en polímero y en aceite no mineral (Bio Oil)" (Ingreso CMN N° 6989 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 199 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir una inspección e informe arqueológico para una adecuada evaluación del componente en el proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

47. Por Ord. N° 1574 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo" (Ingreso CMN N° 6990 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 316 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita que se complemente el informe bibliográfico presentado con un informe de inspección visual arqueológica del área de proyecto. Se acoge la recomendación de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, así como charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita un informe, ya que el proyecto se emplaza sobre unidades fosilíferas. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

48. Por Ord. N° 1581 del 21.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barracón" (Ingreso CMN N° 6986 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 318 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos; considerando los antecedentes históricos y arqueológicos cercanos solicitó la implementación de una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm distanciados como máximo a 40 m. Se acoge la propuesta del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, junto a las charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

49. Por Ord. N° 1597 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Planta Multifruta Linderos" (Ingreso CMN N° 6985 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita remitir un informe de inspección arqueológica, para una adecuada evaluación del componente. Se instruye sobre la normativa ambiental a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

50. Por Ord. N° 1591 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaica Gabardo del Verano" (Ingreso CMN N° 6983 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se solicita incluir antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano y adjuntar el archivo en kmz de la inspección visual realizada. Se deberá presentar el informe arqueológico firmado por el profesional que lo elaboró, junto con adjuntar el documento que avale al menos el grado de licenciado en arqueología. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

51. Por Ord. N° 1629 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Data Center Ascenty" (Ingreso CMN N° 50 del 06.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 201 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que el monitoreo arqueológico acogido por el titular del proyecto debe ser por cada frente de trabajo que implique algún grado de remoción de sedimento sub-superficial.

52. Por Ord. N° 1600 del 22.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Santa Úrsula" (Ingreso CMN N° 21 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 193 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicitó el envío de informes de monitoreo y charlas de inducción, no sólo a la SMA, sino también al CMN. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

53. Por Ord. N° 1546 del 16.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Martin de Solier" (Ingreso CMN N° 6849 del 21.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 191 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de un monitoreo arqueológico permanente de las obras de excavación del proyecto. Se sugiere realizar un registro arquitectónico/arqueológico del inmueble Martín de Solier N° 4552 dado sus características estilísticas, que no es MN. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

54. Por Ord. N° 1632 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 51 del 06.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, indicando que el monitoreo deberá ser realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología en cada frente de trabajo que implique algún tipo de remoción de sedimento sub-superficial, desde el escarpe hasta excavaciones de cualquier índole dentro del área del proyecto.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

55. Por Ord. N° 5 del 04.01.2021, la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingreso CMN N°155 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 203 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que no se entregan nuevos antecedentes de los ya analizados y respondidos a través de los Ord. CMN N° 3679-18, 1232-19 y 3648-19. Con la información entregada por el titular durante el proceso de evaluación, no fue posible conocer el estado estructural actual del MH Edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes, ni visualizar el comportamiento que efectivamente tendrían

las grietas presentes en el inmueble durante la construcción del proyecto, excavaciones que estarán a 7,5 m del MH y que posee una profundidad de -9,27 m (Nivel -3). Debido a la falta de antecedentes del inmueble (diagnóstico estructural) no se pudo evaluar si es necesario el PAS 131. Respecto a los PAS 132 (MA) y 133 (ZT) este Consejo no tiene observaciones pendientes.

56. Por Ord. N° 8 del 08.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cabildo Sunlight" (Ingreso CMN N° 143 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 330 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

57. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 283 del 18.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Modernización y Aumento de Producción en Piscicultura Quillaico" (Ingreso CMN N° 6987 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 317 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del componente e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, debido a los antecedentes arqueológicos del sector. Finalmente, instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

58. Por Ord. N° 388 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 6970 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 321 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos del sector, remitiendo nuevamente un informe de inspección visual realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, debido a que el presentado en la DIA fue elaborado por otro tipo de profesional; además se indica la necesidad de realizar pozos de sondeo en el predio, debido a los antecedentes históricos del sector; dependiendo de esos resultados se deberá evaluar la tramitación del PAS 132.

Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se aclara que el salvataje corresponden solo si existe riesgo inminente de destrucción por factores naturales o antrópicos incontrolables y no en una obra en el cual se implementará monitoreo. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

59. Por Ord. N° 379 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Dolores" (Ingreso CMN N° 36 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 192 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al informe presentado, solicitando

medidas de monitoreo y charlas de inducción paleontológica. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme, debido a que el titular acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

60. Por Ord. N° 7 del 06.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Eugenio Solar" (Ingreso CMN N° 165 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 329 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

61. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 131 del 23.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 6967 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 320 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual arqueológica realizada y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

62. Por Ord. N° 563 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" (Ingreso CMN N° 6984 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 319 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando corregir el término de salvataje, ya que no aplica para el proyecto que está en etapa de evaluación ambiental. Se solicita realizar una inspección visual actualizada en el área del proyecto y en el sector de compensación agrícola, durante la evaluación ambiental y cuando se presenten condiciones favorables de visibilidad de la superficie. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

63. Por Ord. N° 572 del 21.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica y línea de transmisión 1x110 kV Cardonal Quelentaro" (Ingreso CMN N° 28 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 196 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que la prospección arqueológica de los terrenos a reforestar se realice posterior a la obtención de la RCA, al menos 2 meses antes del inicio de dicha actividad.

64. Por Ord. N° 580 del 24.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Don Nicolás" (Ingreso CMN N° 7028 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 195 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al informe remitido y se solicita implementar un protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Respecto al componente arqueológico se da conformidad a los documentos remitidos.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita evaluar:

65. Por Ord. N° 1 del 04.01.2021, la DIA del proyecto "Nueva Planta Cervecería Austral" (Ingreso CMN N° 158 del 12.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación debido a los antecedentes arqueológicos descritos para el Estrecho de Magallanes. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos no previstos paleontológicos.

66. Por Ord. N° 3 del 05.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 116 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Cristián Vega Núñez, Director Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

67. Por Ord. N° 383 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Equipos de Satinado Cristalerías de Chile Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 6909 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 309 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita ejecutar una inspección visual en el área de influencia del proyecto, que otorgue información actualizada e incorpore como antecedente las RCAs mencionadas en la DIA (RCA N° 266/2004 y RCA N° 022/2018). Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

68. Por Ord. N° 388 del 23.12.2020, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN N° 6941 del 24.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 315 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos e incorporar distancias de los MN y proyectos SEIA al área de influencia. Se requiere realizar una nueva inspección visual en ausencia o disminución de vegetación, ya que la visibilidad de la superficie es escasa. Se acoge y da indicaciones para la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras

del proyecto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

69. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 131 del 22.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda" (Ingreso CMN N° 6908 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 314 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que durante la presente evaluación ambiental un paleontólogo profesional efectúe una inspección visual en terreno, que permita revisar las unidades geológicas presentes, para una adecuada evaluación de este componente.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

70. Por Ord. N° 12 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Continuidad operacional Planta de Magnetita" (Ingreso CMN N° 185 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 334 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados en la DIA e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

71. Por Ord. N° 285 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Parque Minas Solar" (Ingreso CMN N° 6473 del 03.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 307 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se rechaza la línea de base presentada y se solicita que se realice nuevamente, siguiendo los lineamientos de las guías del SEA y de este Consejo. Respecto al componente arqueológico, se solicita caracterización del área asociada a las estructuras circulares 1 a 34, además de todos los antecedentes del PAS 132 durante la evaluación ambiental del proyecto.

72. Por Ord. N° 292 del 07.12.2020, el EIA del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó, Sector Rural, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 6548 del 09.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 308 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se solicita completar la línea de base arqueológica, la cual debe incluir antecedentes actualizados, explicitar áreas, métodos y técnicas de prospección utilizada, incorporando los tracks en formato kmz. Se acoge el informe de línea de base paleontológica, solicitando monitoreo permanente asociado al PAS 132, por lo que el titular deberá remitir los antecedentes de dicho permiso, además de implementar charlas de inducción en paleontología. Se indica protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

73. Por N° 01 del 04.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero Diego de Almeyda" (Ingreso CMN N° 282 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 328 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los antecedentes presentados del PAS 132 para intervención en sitios arqueológicos.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

74. Por Ord. N° 1604 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Curacaví" (Ingreso CMN N° 6981 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando tracks de la prospección en formato KMZ. Se acogerá la propuesta del titular de realizar charlas de inducción a los trabajadores, instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, e indicará protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

75. Por Ord. N° 1612 del 23.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Odata Datacenter" (Ingreso CMN N° 6925 del 24.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 204 del 18.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, realizar monitoreo semanal con informe mensual y charlas de inducción paleontológicas a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme con lo remitido.

El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

76. Por Ord. N° CE/240 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 41 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 326 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132, indicando la recolección superficial del 100% de los materiales remanentes y aceptando al Museo del Limarí como institución depositaria de los materiales a rescatar.

77. Por Ord. N° CE/241 del 31.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Momano" (Ingreso CMN N° 84 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 327 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las realizadas en el Ord. CMN N° 2781 del 05.08.2020: solicita track de prospección en formato KMZ, completar fichas de registro de MA, delimitar en terreno sitios con petroglifos, además de su análisis y registro, y plano que considere sitios con su buffer en relación a las obras

del proyecto. Se acoge monitoreo arqueológico permanente y cercado permanente de sitios. Una vez subsanadas las observaciones el titular deberá evaluar si corresponde solicitar el PAS 132.

78. Por Ord. N° CE/239 del 29.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quebrada de Talca" (Ingreso CMN N° 83 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 323 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el track de la nueva inspección visual realizada y prospectar todas las obras que forman parte del área de influencia actualizada. Se reitera la solicitud de implementar el monitoreo arqueológico permanente y el cercado de los MA identificados.

79. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 481 del 29.12.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pudu" (Ingreso CMN N° 7039 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 322 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, sin embargo, indica que la protección del rasgo lineal debe ser con cercos.

80. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar por Ord. N° 397 del 30.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV" (Ingreso CMN N° 7058 del 31.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 324 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los resultados de los sondeos a realizar en el área buffer de protección de los sitios identificados, cuyo permiso se encuentra en trámite.

81. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 232 del 31.12.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Esmeralda II" (Ingreso CMN N° 25 del 05.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud que se efectúe la inspección visual de los terrenos comprometidos para la reforestación y la compensación de suelos agrícolas incluida en la presente Adenda, posterior a la obtención de la RCA y al menos 2 meses antes del inicio de tales actividades.

Seguimiento Ambiental

El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-Elio, remite del proyecto "Actualización proyecto La Cruz Solar", RCA N° 21 del 28.01.2020, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta:

82. Por correo electrónico del 03 y del 10.11.2020, informes de monitoreo arqueológico mensual de los meses de septiembre y octubre (Ingresos CMN N° 5833 del 06 y N° 5966 del 11.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes, y hacer presente que es necesario agregar planos que muestren las áreas de los trabajos monitoreados, registro fotográfico, formato unificado para los nombres de los sitios y congruencia entre las fechas de las inducciones.

83. Por carta del 04.12.2020, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 4213 del 27.11.2020, que instruye la paralización de obras en los sectores de los rasgos lineales PSLC-HC01 y PSLC-H02; adjunta informes, carta, oficio, correo electrónico y fotos (Ingresos CMN N° 6539 del 09.12 y N° 6690 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 343 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charla de inducción a los trabajadores para que respeten los cercos de protección, como así también, aumentar el tamaño de los cercos de los rasgos lineales. Se indica que se puede continuar con las obras del proyecto en las áreas de rasgos lineales PSLC-HC01 y PSLC-H02.

84. Por correo electrónico del 11.12.2020, envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 5, de noviembre 2020 (Ingreso CMN N° 6627 del 11.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 341 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

85. El Sr. Gonzalo de Rojas Martínez de Villarreal, Representante Legal de GR Tara SpA., remite por carta del 23.11.2020, informe final de caracterización arqueológica de los sitios CK-08, CK-09, CK-10, CK-14, CK-15 y CK-21, elaborado en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckilir", en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6218 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

86. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. DGOP N° 78 del 24.11.2020, responde Ord. CMN N° 1195 del 27.03.2020 y remite ficha de registro de rasgos lineales asociado al sitio arqueológico Chironta - 25, en el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6309 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con ficha especializada de rasgos viales del sitio Chironta 25, solicitada mediante Ord. CMN N° 1195/2020. Sin embargo, se reitera que los antecedentes presentados corroboran la intervención del MA en el marco del presente proyecto, sin contar con la correspondiente autorización de este Consejo y sin dar cumplimiento a lo indicado en la RCA.

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite:

87. Por correo electrónico del 08.05.2020, resultados preliminares de las actividades de rescate arqueológico del sitio Maestranza de San Bernardo, en el marco del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2583 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 252 del 20.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico, asociado al PAS 132, debido a que faltan antecedentes técnicos relevantes de las actividades abordadas durante el rescate.

88. Por correo electrónico del 14.09.2020, informe de registro integral de rasgos lineales del (Ingreso CMN N° 4746 del 16.09.2020) y por correo electrónico del 22.12.2020, informe ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6900 del 23.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de registro integral, sin embargo, la continuidad de obras en las áreas solicitadas se podrá ejecutar cuando se realicen los rescates de los hallazgos aislados.

89. La Sra. Claudia Pfeng González, de ENEL, por correo electrónico del 10.12.2020, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de noviembre 2020 (MAP 4), del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6602 del 10.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 342 del 22.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

90. La Sra. Carla Araya Pizarro y el Sr. Juan Esteban Poblete Newmann, Representantes Legales de empresa Antofagasta Minerals S.A., en relación al proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta, remiten por carta del 11.12.2020, el Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 68 Hallazgos y/o eventos de talla aislados ubicados en las áreas y buffers de las obras y actividades de la 6ª Programación de sondajes mineros 2020 (Ingreso CMN N° 6804 del 17.12.2020). Por carta del 11.12.2020, remiten el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico a través de recolección superficial de 119 Hallazgos y/o eventos de talla aislados, ubicados en las áreas de afectación directa de las obras y actividades de la iniciativa (Ingreso CMN N° 6695 del 15.12.2020).

El CMN acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate, y sin inconvenientes con la continuación de las obras en el área.

El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A.:

91. Por carta GSP/2020/279 del 17.09.2020, informa levantamiento y registro en detalle de rasgos lineales, en el contexto del proyecto "PV Coya" (Ingreso CMN N° 4801 del 21.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de registro de rasgos lineales 678-8 y 678-14. Se deberá remitir un nuevo informe incorporando los antecedentes y registros pendientes relacionados a los rasgos lineales y a los hallazgos arqueológicos identificados.

92. Por cartas GSP/2020/259 del 02 y GSP/2020/268 del 07.09.2020, informes de monitoreo arqueológico mensual de junio y julio del proyecto "Tamaya Solar", en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4529 del 04.09 y N° 4588 del 09.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 282 del 20.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando agregar el libro de obras, matriz y profundidad de excavaciones, plano, ficha de registro situs, fotos de alta resolución, entre otros antecedentes.

93. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 21.01.2021, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Zanjones", en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 353 del 22.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Acoge propuesta de rescate del 5% del sitio arqueológico mediante unidades distribuidas en las diferentes áreas de densidad de éste (alta, media y baja). Solicita que en la propuesta metodológica de contextos fúnebres se realicen los análisis de los restos en laboratorio y no in-situ, además de realizar fechados absolutos del sitio. Por último, se acoge la propuesta de realizar las excavaciones de rescate arqueológico en dos etapas, comenzando con el rescate de la etapa 1, en el sector norte del área del proyecto, por el que se deberá entregar un informe ejecutivo de rescate; si este está conforme se podrá dar comienzo a las obras del proyecto en ese sector.

Al momento de comenzar las obras en la etapa 1 se deberá generar un buffer de protección que delimite los sectores norte y sur por medio de un cercado y señalética. Posteriormente se realizará el rescate de la etapa 2, por el cual se deberá entregar un informe ejecutivo consolidado con ambas etapas de excavación. El comienzo del rescate de la etapa 2 quedará condicionado a la conformidad de parte de este Consejo del rescate de la etapa 1.

Permiso Sectorial

94. La Sra. Paulina Corrales y el Sr. Diego Salazar, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 30.11.2020 solicitan permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6366 del 27.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo en los sitios arqueológicos detectados.

95. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 17.11.2020, solicita permiso de excavación para la realización de pozos de sondeo arqueológicos,

en el marco del proyecto energético de ENEL S.A. denominado "Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6131 del 18.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 255 del 20.01.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios ENEL-LT01 y ENEL-LT02 a la arqueóloga Andrea Seelenfreund Hirsch.

96. El Sr. Ernesto Valle Velarde, Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria Todos los Santos S.A., por carta del 17.11.2020, informa que han dado auspicio al Sr. Goran Mimica, arqueólogo, para el desarrollo de los trabajos de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos en el área del proyecto "Condominio Parque Quilicura", en la comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 6365 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 253 del 20.01.2021, este Consejo otorga el permiso.

97. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 30.11.2020, solicita autorización para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del área del "Proyecto Inés Matte Urrejola", ubicado en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6423 del 01.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 254 del 20.01.2021, este Consejo otorga el permiso.

98. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 25.11.2020, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6300 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico, para delimitar 2 sitios detectados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

99. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 30.10.2020 solicita autorización para trabajos de caracterización arqueológica en el sitio PAO_SA01, registrado en el marco de los trabajos de línea de base del proyecto Adaptación Operacional Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5751 del 03.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el sitio detectado.

100. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 17.12.2020, ingresa FSA y Anexos para sondeos arqueológicos, en proceso de calificación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6817 del 18.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 358 del 26.01.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios SM-05, SM-06, SM-07 y SM-08, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

101. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., por carta GMA N° 046/2020 del 22.10.2020, solicita autorización para intervención de sendero y recolección hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto Diego de Almagro Sur 1 y 2, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5607 del 27.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de registro del rasgo lineal y autorizar continuidad de obras en el área del sitio rescatado. Además, se acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 5 hallazgos aislados identificados en el área del proyecto.

102. La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-143-2020 del 31.07.2020, remite solicitud de permiso de rescate y recolección superficial arqueológica para el sitio MS09, en el área del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3946 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo del sitio MS09, el cual integra las observaciones del Ord. CMN N° 537/20. Sin embargo, no se otorga el permiso de rescate para ese sitio, ya que falta completar los antecedentes solicitados en el FSA según Art. 7° del DS 484, además de subsanar observaciones al Anexo: "Objetivos, Metodología y Plan De Trabajo". Se deberá remitir un nuevo FSA.

PAS 76

103. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/202 del 23.07.2021, informa del patrocinio y auspicio para las excavaciones de rescate de 15 hallazgos arqueológicos en el marco de las obras del proyecto "Modificaciones PV Coya", a las arqueólogas Sras. Bárbara Rivera Amaro y Camila Segura Pérez. Se adjunta carta de solicitud de permiso, FSA y otros documentos complementarios (Ingreso CMN N° 4592 del 09.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 283 del 20.01.2021, este Consejo no otorga permiso de rescate para los sitios C678-01, C678-02, C678-03, C678-04, C678-05, C678-06, C678-07, C678-09, C678-10, C678-11, C678-12, C678-13, C678-15, C678-16 y C678-17, asociados al PAS N° 76. Se deberá remitir un nuevo FSA subsanando las observaciones relacionadas a antecedentes de los sitios y metodología a implementar.

Otros

104. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, remite por carta N° SGMA/23/2021 del 04.01.2021, solicitud de

gestionar presentación de metodología de análisis para definición de rescates arqueológicos y sus porcentajes en el marco del Proyecto Línea 7 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 293 del 19.01.2021).

Se realizó la presentación en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.01.2021.

105. La Srta. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 06.01.2021, reenvía correo electrónico con información de un hallazgo de osamentas en el ingreso del Patio Norte-FCAB, comuna de Antofagasta, los días 19 y 20 de diciembre 2018 (Ingreso CMN N° 102 del 08.01.2021).

Los antecedentes remitidos se integran al pronunciamiento de la Adenda complementaria del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios", Ord. CMN N° 91 del 07.01.2021, en que se solicitó información al titular para evaluar si corresponden a MA.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 26.01.2021, con los consejeros Cecilia García Huidobro, Carolina Aguayo, Felipe Gallardo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Rubén Candia, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Mariano González, Alonso Mainieri, Felipe Montiel, Edgar Ibáñez, Felipe Martínez, Patricia Henríquez, Águeda Soto, María Paz González, Karina González, Juan Carlos García, Omar Neira, Daniela Díaz, Cristian Tapia y Carolina Lira. Participaron también Loreto Mansilla del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Daniela González del gabinete del Director del SNPC y los estudiantes en práctica Francisca Bustamante, Jorge Augusto y Carla Chacón.

106. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General del Grupo EFE, por carta GG-2021-008 del 07.01.21, solicita pronunciamiento del CMN sobre el proyecto "Restauración de la Estación Central", MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 126 del 11.01.2021).

La iniciativa tiene como objetivo restaurar estructural y arquitectónicamente el MH, con el fin de preservarlo y evitar el desprendimiento de elementos ornamentales y otras patologías estructurales. El alcance considera la restauración de las fachadas de los dos pabellones laterales con frontis de arco triunfal de la nave central y los dos edificios anexos que también forman parte del conjunto, la reparación del portón de la nave central, de los diferentes daños de la estructura metálica central y sus componentes ornamentales y la sustitución de la cubierta. Actualmente se está iniciando la etapa de levantamiento, diagnóstico, metodología de restauración e ingeniería del proyecto. Como criterios generales, se señala que la metodología de gestión será acorde a un MH, se tramitará la aprobación del CMN en cada etapa, no se considera cambio de uso del inmueble, limitándose a asegurar la conservación y resguardo de su valor histórico, manteniendo la

arquitectura original. Se recuperará la colorimetría de la pintura, asimilándose al color particular del conjunto en las últimas décadas.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la iniciativa, haciendo presente que esto no supone una autorización u opinión favorable a las intervenciones que posteriormente se proponga ejecutar y que se elaboren sobre la base de los estudios, diagnósticos y levantamientos realizados, por lo que todas las intervenciones que se plantee realizar en el MH, deberán ser analizadas en su mérito una vez que se remita el expediente de intervención al CMN.

Se señalará que para la etapa de proyecto se deberá considerar un diagnóstico integral y preciso, que dé cuenta de las materialidades originales y existentes y el estado de conservación, como también el detalle de los procedimientos de intervención, y establecer los criterios que orientarán la propuesta. Además, se indicará que el equipo profesional a cargo del diagnóstico y proyecto deberá ser conformado por expertos en la materia.

107. La Sra. Alicia Goldenberg, Directora de Planeamiento y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura, Servicios Administración de Bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, por correo electrónico del 20.01.2021, remite propuesta preliminar de vallado temporal para MH Sede de la Embajada de Argentina, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El inmueble corresponde a la residencia oficial del Embajador de Argentina y la propuesta preliminar en consulta consiste en un vallado exterior para el MH, como solución temporal de resguardo al edificio y sus ocupantes, en el marco de las vandalizaciones e incidentes que ha sufrido el inmueble, debido a su ubicación y en el marco de la crisis social.

Se acuerda transmitir por correo electrónico, la opinión favorable a la iniciativa, la cual deberá ser presentada al CMN, con los antecedentes técnicos del proyecto vía Resolución 41-2020, instancia en la que se certificará su cumplimiento, pudiendo quedar autorizada.

108. El Sr. Aldo Roba Campos, del Departamento de Proyectos de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 21.12.2020, remite la propuesta de Normas de Intervención para la ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6883 del 22.12.2020).

El ingreso corresponde a la primera entrega del expediente e incluye los siguientes apartados: A.- Antecedentes Generales, B.- Estudios Preliminares y C.- Lineamientos de Intervención.

Se acuerda remitir observaciones a los tres apartados. Se solicitará elaborar las fichas de Espacios Públicos (EEPP) relevantes, incluir información referente al PRC, remitir informe de los proyectos en desarrollo en la ZT, e identificar y describir existencia de especies nativas o de valor en el levantamiento de información. Respecto de los Estudios Preliminares, se harán observaciones principalmente a la sectorización y se solicitará aclarar propuesta, ya que uno de los criterios propuestos para su realización considera agrupamiento, sin embargo los inmuebles de calle Toesca, de tipología de edificación continua, quedan agrupados en el sector de edificación aislada.

Respecto de los Lineamientos para la edificación, se solicitará indicar lineamientos volumétricos, morfológicos y referirse a los materiales permitidos para ampliaciones, obras de reconstrucción y obras nuevas. Además se solicitará incluir una propuesta cromática que considere la particularidad y valor de cada inmueble, y trabajar la propuesta de propaganda y publicidad en base a proyectos autorizados por el CMN.

Respecto de los lineamientos para espacios públicos, se solicitará considerar perfil programático de campus universitario a cielo abierto que caracteriza a la ZT y presentar criterios que dialoguen con eso. Además se señalará que los Antecedentes Arqueológicos serán remitidos por la ST. Finalmente se solicitará aclarar la envergadura del estacionamiento propuesto.

109. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, por carta del 20.01.2021, ingresa respuesta a observaciones a la actualización del proyecto de reparación y consolidación estructural del MH Torre Centenario de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetrías, EETT, manual de procedimientos y mantención, proyecto de estructuras, mecánica de suelos, proyecto de micropilotes e informe de ensaye de ladrillos (Ingreso CMN Nº 360 del 22.01.2021).

La actualización de proyecto es realizada en base a los estudios de arqueología, mecánica de suelos, diagnóstico del estado de conservación del MH y a los requerimientos de la nueva norma NCH 3389:2020. Anteriormente el CMN acordó remitir observaciones y recomendaciones que fueron enviadas mediante minuta de revisión e informadas en Mesa Técnica efectuada el 06.01.2021.

Se acuerda autorizar las modificaciones menores realizadas al proyecto, en el marco de su actualización. Sin embargo, considerando la alta complejidad del procedimiento de micropilotaje y la condición estructural del MH, se solicitará hacer ingreso de un protocolo específico de ejecución de dicha partida para culminar el proceso de timbraje del proyecto. Adicionalmente, se hará presemye que los resultados del monitoreo arqueológico permanente realizado durante los estudios aún se encuentran pendientes de ingreso para evaluación del CMN y que al tratarse de un MH al interior de un Monumento Arqueológico, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica respectivo.

110. El Sr. Claudio Enrique Oyarzún Cabezas, Seremi del Mineduc, por formularios de Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 11.12.2020, presenta la limpieza de grafitis en el MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre Nº 260, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6638 del 14.12.2020).

Se declara que producto de las manifestaciones ocurridas, el edificio de la Secretaría Ministerial de Educación de La Serena, fue afectado por una serie de rayados del tipo graffiti en su fachada principal.

Se acuerda informar que no es posible certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41, pues la propuesta no cuenta con los antecedentes mínimos necesarios. Se solicitará diagnóstico del estado de conservación de la fachada, que contemple un levantamiento crítico de todas las alteraciones o deterioros presentes en base al cual se determinen las acciones a seguir; EETT que detalle materialidades y terminaciones de la fachada, declarando y detallando las

intervenciones a realizar, elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos, y fichas técnicas de los productos a utilizar.

El Sr. Sachir Igor Sánchez Ruminot, Solcrein Service Ltda., presenta los siguientes formularios de Obras de Contingencia / Resolución N° 41, para obras en ZT del Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjuntando en cada caso declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia. En todos los casos se certificará el cumplimiento de la Resolución N° 41-2020, por tanto, quedan autorizadas las reparaciones y mejoramiento de fachadas en los siguientes inmuebles; en todos los casos la limpieza es manual con desengrasante biodegradable utilizando un paño húmedo y espátula, para luego aplicar pintura:

111. Calles Los Carrera N° 635 y Francisco de Aguirre N° 721, limpieza del zócalo y pintura color rojo código pantone 200U y Blanco Invierno, que corresponde al color existente (Ingresos CMN Nº 6741 y 6743 del 08.12.2020).

112. Francisco de Aguirre N° 694, limpieza de muros y cortina metálica; limpieza puerta de madera mejorando superficie con lijado y aplicación de pintura en tonalidades iguales a las existente; para cortina y zócalo del muro color rojo colonial, código 200 U y para la puerta de madera color café, código 491 U (Ingreso CMN Nº 6744 del 08.12.2020).

113. Francisco de Aguirre N° 662, limpieza de muros y cortina metálica y aplicación de pintura en tonalidades iguales a las existentes; para muro color rojo colonial, código 200 U y para cortina color café, código 491 U (Ingreso CMN Nº 6745 del 08.12.2020).

114. Francisco de Aguirre N° 630, limpieza de muro de hormigón y puerta metálica doble hoja, pintura color beige código 155U para los muros de la fachada en área de 17,8 m^2 y color café código pantone 491 U para puerta de acero de superficie 3,5m^2, que son los existentes (Ingreso CMN Nº 6746 del 08.12.2020).

115. Francisco de Aguirre N° 576, limpieza de muros de hormigón y cortina metálica; pintura color rojo colonial código de pantone 200 U para muros en área de 5m2 y color café código de pantone 491 U, para cortina metálica de superficie 5.6 m2, que son los existentes (Ingreso CMN Nº 6748 del 08.12.2020).

116. Francisco de Aguirre N° 317, limpieza de muro de hormigón y cortina metálica y pintura color rojo colonial código de pantone 200 U y color blanco B INV, para muros en área de 5m^2 y color negro marca Sherwin Williams código de pantone SW 6991, para portón metálico de superficie 8 m^2, que son los existentes (Ingreso CMN Nº 6757 del 08.12.2020).

117. Francisco de Aguirre N° 417, limpieza del zócalo y pintura color rojo código pantone 200U y beige código 155U, el cual corresponde al color existente (Ingreso CMN Nº 6751 del 08.12.2020).

118. Francisco de Aguirre N° 310, limpieza del muro y zócalo, pintura color rojo código pantone 1795U y blanco invierno, que es el color existente (Ingreso CMN Nº 6759 del 08.12.2020).

119. Francisco de Aguirre N° 302, limpieza del muro y zócalo y pintura color rojo código pantone 1795U y blanco invierno, que es el color existente (Ingreso CMN Nº 6760 del 08.12.2020).

120. Colo Colo N° 722, limpieza de muro frontal y lateral izquierdo de hormigón y cortina metálica y pintura látex color rojo colonial código de pantone 1795 U, color de la pintura existente (Ingreso CMN Nº 6766 del 08.12.2020).

121. Colo Colo N° 710, limpieza del muro y pintura color rojo código pantone 491U y beige código 155U, el cual corresponde al color existente (Ingreso CMN Nº 6767 del 08.12.2020).

122. Cienfuegos N° 685, limpieza del muro y pintura color rojo código pantone 200U y Blanco Invierno, el cual corresponde al color existente (Ingreso CMN Nº 6768 del 08.12.2020).

123. Cienfuegos N° 698, limpieza del muro y zócalo y pintura color rojo código pantone 200U y beige código 155U, el cual corresponde al color existente (Ingreso CMN Nº 6776 del 08.12.2020).

124. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, mediante Ord. N° 132 del 30.10.2020, solicita autorización para la modificación del proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe técnico y anexos (Ingreso CMN N° 6545 del 09.12.2020).

El proyecto fue autorizado con el Ord. CMN N° 3630 del 24.11.2015, y consiste tanto en la intervención arquitectónica del inmueble, orientada a la consolidación y reestructuración del conjunto religioso, como a la restauración del altar mayor y la imaginería. Las modificaciones propuestas son el ajuste de tres partidas de la obra y corresponden a cambios en la materialidad a utilizar en la cubierta de paja brava pegada con mortero de barro, por planchas de zinc alum de color ocre; el piso interior del templo y la tonalidad de revestimiento para el campanario y zona del sotocoro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

125. La Srta. Priscila Aguilera, Directora Secplan de la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante Ord. N° 700 del 09.12.2020, informa sobre el inicio del proyecto de mejoramiento de los servicios higiénicos en la cima del Morro de Arica, MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6597 del 10.12.2020).

El proyecto corresponde a la habilitación de un baño con accesibilidad universal, apertura de vanos, eliminación e instalación de tabiques, reposición de pavimentos, instalación de señalética y reja perimetral, cambio de techumbre, revestimiento decorativo de fachada con madera y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado y electricidad.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención temporal ejecutada por la necesidad que reviste para el MH e informar que en el marco del avance del desarrollo del proyecto integral "Parque del Encuentro del Morro de Arica" del Minvu, la construcción deberá ser retirada.

126. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1317 del 22.12.2020, solicita autorización del proyecto de restauración y habilitación de la Biblioteca Regional en el MH Ex Ferrocarril de Arica a La Paz; adjunta planimetría, memoria, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6515 del 23.12.2020).

El diseño de anteproyecto fue aprobado mediante el Ord. N° 1605 del 08.05.2020. En esta etapa se mantiene la volumetría, materialidad y propuesta programática, presentando modificaciones de carácter menor referidas principalmente a precisiones y definiciones detalladas de las partidas relativas a la construcción.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto al diseño arquitectónico, no obstante, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en el subsuelo del área del proyecto, la autorización integral del proyecto requiere de antecedentes sobre el manejo del componente arqueológico.

127. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 68 del 25.01.2021, remite respuesta a observaciones al proyecto de obra nueva de la sede de la Contraloría Regional de Tarapacá en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetrías, EETT, informe, memoria de diseño, fichas técnicas (Ingreso CMN N° 423 del 26.01.2021).

La propuesta consiste en un edificio de hormigón armado de tres niveles de oficinas y un nivel de servicios con terraza al aire libre, además de dos pisos subterráneos para estacionamientos, archivos, bodegas y recintos técnicos. Con el Ord. CMN N° 1 del 04.04.2021 se remitieron observaciones orientadas a mejorar la propuesta de fachadas exteriores, revisar la incorporación de barandas de cristal en el primer nivel, y reducir la visibilidad de las intervenciones en la terraza del cuarto nivel; además se pidió clarificar y complementar antecedentes. El ingreso actual indica la necesidad de mantener la solución de fachadas ventiladas propuesta originalmente, la eliminación de la baranda de cristal del primer nivel por calle Baquedano, la reducción del volumen sobre la lucarna del hall de acceso, la rectificación de las elevaciones, la regulación de alturas de los cierres laterales de áreas técnicas en la terraza, la incorporación de astas de banderas en elevaciones y la clarificación de los antecedentes solicitados.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

128. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 11.01.2021, solicita autorización del anteproyecto de intervención en el MH Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta conductora, planimetrías, EETT, presentación, copia de contrato y CIP (Ingreso CMN N° 145 del 12.01.2021).

La propuesta consiste en la restauración arquitectónica del inmueble mediante el retiro de elementos discordantes interiores y exteriores, y la ejecución de obras generales de restauración basadas en criterios de intervención de mínima intervención, diferenciación, reversibilidad y la consideración de la evidencia del paso del tiempo. Además se contemplan intervenciones específicas como la incorporación de un montacargas, la construcción de una rampa en el acceso

principal, obras generales de adaptación del inmueble y la ejecución de trabajos de pintura exterior.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: se solicitará un levantamiento crítico detallado que permita comprender el estado de conservación actual del MH y justificar las intervenciones propuestas. Respecto a las observaciones preliminares, se requerirá la presentación de soluciones alternativas a la rampa del acceso principal, y evitar intervenciones que alteren las características del inmueble como barandas, ventanas y paneles.

129. Los Sres. Ricardo Caroca y Pablo Ojeda, arquitectos, por carta del 11.12.2020 responden al Ord. CMN N° 3099 del 08.09.2020, del anteproyecto "Restaurante y Cervecería La Naviera", en calle General Lagos N° 1929, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjuntan memoria explicativa, EETT, alternativas de color de fachadas, planos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6654 del 15.12.2020).

La intervención consiste en la habilitación de un restaurante con un área de producción de cerveza artesanal en uno de los edificios originales de la ex Compañía Naviera Haverbeck donde se propone una sala de exposiciones y conferencias, abriendo vanos tapiados. Se considera habilitar el restaurante en un galpón metálico existente, además de la construcción de un área con uso de cocina.

El presente ingreso responde a las observaciones contemplando un cierre hacia la calle General Lagos en base a pilares y zócalo de hormigón con un embarrotado de listones de madera verticales; se indica que se respetan los vanos y aberturas originales del edificio hacia el río; se descarta la instalación de muelle y se desarrolla una intervención en el borde río a través de la incorporación de vegetación y mobiliario urbano.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto: se solicitará reubicar la zona de basureros evitando que obstruyan la visibilidad desde el río y desde la calle; replantear la materialidad del embarrotado del cierro propuesto hacia la calle por un material acorde al resto de la intervención; replantear la solución de cubierta visible desde la ZT para el nuevo volumen de "cocina de producción" privilegiando una solución con cumbrera paralela a la calle en función de mantener la volumetría visible desde la ZT; utilizar la gama cromática de la propuesta dos para la pintura de fachada y diseñar una solución de borde río de mínimo impacto visual que permita evitar posibles accidentes.

130. El Sr. Rodrigo Asencio Angulo, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización del proyecto en calle Clave N° 23, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7066 del 31.12.2020).

La propuesta consiste en restituir el volumen del tercer piso del inmueble mediante el retiro de la estructura provisoria actual, para luego incorporar un nuevo volumen de 450 m² de superficie en estructura metálica, con muros exteriores estucados, cubierta de zincalum y ventanas de marcos de aluminio. Para la techumbre se generan diferencias de altura entre aguas con el objetivo de facilitar la ventilación y la iluminación natural. En el interior del inmueble se retiran

algunos tabiques en el segundo nivel y se incorporan otros para subdividir espacios; también se incorporan dos altillos a media altura en el segundo y tercer piso.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará que la altura de las cornisas generen continuidad con la línea de las edificaciones colindantes; aclarar el ancho del muro cortafuego y pedir que este siga la línea diagonal de cubierta; trabajar los tamaños de vanos propuestos, contemplando la altura de las ventanas de los inmuebles colindantes por Av. Errázuriz y calle Blanco; retirar de la propuesta los ventanales propuestos en las esquinas; simplificar las cubiertas propuestas; justificar técnicamente la cantidad y ubicación de los ductos de ventilación en la quinta fachada; aplicar pintura antigrafiti, incorporando los códigos de pantone para la fachada; acotar y aclarar el tamaño de los aleros de la nueva techumbre; señalar el color de terminación para la cubierta y la propuesta de publicidad.

131. El Sr. Diego Grass Puga, arquitecto, por carta del 21.12.2020, responde al Ord. CMN Nº 3699 del 16.10.2020, referido a las alternativas presentadas para ampliar la vivienda de Av. Grecia Nº 1604, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, EETT, planos e informes (Ingreso CMN N° 6856 del 22.12.2020).

De las cinco alternativas revisadas anteriormente, se presenta la quinta opción que consiste en la ampliación del inmueble original de un piso a dos, adquiriendo una tipología de mansarda.

Se acuerda no autorizar la alternativa, ya que genera cambios tipológicos que resultan discordantes en la ZT. La opción validada por el CMN correspondía a la cuarta alternativa, que consiste en un segundo piso completo, con cubierta a cuatro aguas. Se propondrá una reunión para evaluar otras opciones de ampliación.

132. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) SECPLAN de la Municipalidad de Santiago, a través de Oficio Nº 199 del 12.12.2020 solicita autorización del "Plan de identidad del Barrio Matta-Madrid" a desarrollarse en la ZT Barrio Matta Sur y ZT Población Madrid, de la comuna de Santiago; adjunta memorias explicativas y planimetrías (Ingreso CMN Nº 6819 del 18.12.2020).

Las cuatro iniciativas presentadas se enmarcan en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), y su objetivo es desarrollar una marca urbana para el barrio, involucrando en este proyecto a los artistas locales, comerciantes y el patrimonio urbano. Estas corresponden a la instalación de placas y propuestas de murales; rehabilitación de fachadas; instalación de estructura de soporte aéreo para un cielo urbano y la construcción de un tótem informativo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada de la instalación de placas y murales. En cuanto a las propuestas de rehabilitación de fachadas, se recomienda que los toldos sean unitarios, con colores neutros y sin publicidad de marcas asociadas, a menos que estas sean proporcionales en dimensión y en la línea de los colores y tipografía. Se acuerda también no autorizar las propuestas de soporte aéreo y de tótem informativo, dado que ambas intervenciones no se justifican en una necesidad real y no revisten un aporte a los valores y atributos de la ZT.

133. El Sr. Roberto Bartoli Morales, Gerente de Operaciones de Planta Bellavista Oveja Tomé, a través de carta del 21.01.2021, solicita autorización para realizar obras de mantención en uno de los edificios del MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta carta que incluye memoria explicativa (Ingreso CMN N° 344 del 21.01.2021).

Se trata de obras de mantención del edificio de tejeduría, como parte de la habilitación de una ferretería en dicho recinto. Se contempla el engrase de claraboyas, la limpieza de canaletas y pisos mediante hidrolavado y la aplicación de pintura según los colores existentes en los muros interiores del edificio. Se considera además la instalación de publicidad a través de impresos vinílicos adheridos al tramo superior de los ventanales del primer nivel, solo en la fachada hacia la calle de acceso interior del MH y en un letrero existente al exterior de la fábrica. La solicitud se enmarca en la ejecución de un plan de recuperación y puesta en uso propuesto en el marco de la Mesa Técnica Regional iniciada el 30.11.2021, cuyo objetivo es avanzar en coordinaciones que permitan apoyar las gestiones para la conservación y puesta en valor del MH.

Se acuerda autorizar.

134. El Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.12.2020, solicita autorización para el anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Las Casas N° 730, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN Nº 6794 del 17.12.2020).

La propuesta corresponde a la demolición total de un inmueble de albañilería de adobe, construido durante el siglo XIX, de aproximadamente 160 m². En su lugar se propone un edificio de oficinas privadas de 4 pisos más un subterráneo, estructurado en hormigón armado, con una superficie total de 688,21 m².

Se acuerda no autorizar el anteproyecto, ya que en los términos planteados la demolición y obra nueva afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. Al respecto, no se realiza un análisis estructural de los muros que hoy en día se encuentran en pie y tampoco se evalúa su eventual recuperación. No se adjuntan informes avalados por profesionales competentes que den cuenta del estado estructural, ni se realiza un análisis de la Norma 3332 respecto a construcciones en tierra cruda; además el proyecto carece de análisis y fundamentos en su planteamiento, generando una propuesta arquitectónica discordante con el entorno protegido y con las construcciones presentes en calle Las Casas, las cuales conforman un sector consolidado y de alto valor dentro del área protegida, compuesta mayormente de volúmenes homogéneos hacia el espacio público.

135. El Sr. Matías Gonzalez Asencio, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 1214 del 02.12.2020, responde indicaciones del Ord. CMN N° 3629 del 14.08.2019 al proyecto "Construcción infraestructura portuaria costanera de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta minuta, oficio, planos, EETT (Ingreso CMN N° 6645 del 15.12.2020).

La intervención consiste en el mejoramiento integral del borde costero, que fue autorizado con indicaciones por el CMN. El presente ingreso responde señalando que además de subsanar lo solicitado, se consideran modificaciones al proyecto referidas a la eliminación de la ampliación del paseo costero hacia el borde lago; se da continuidad a las obras de contención del borde con

gaviones; se acota el diseño y disposición de circulaciones, áreas verdes, áreas de descanso y detención; se reemplaza la solución de rampa por un acceso escalonado en el sector sur del mirador Humedal, desplazando hacia el norte su inicio y el mirador al muelle Chile, manteniendo las materialidades y mobiliario autorizados.

Se acuerda autorizar las modificaciones al proyecto y remitir la documentación con timbraje digital. Respecto a la propuesta de traslado temporal y conservación de los dos MP, y a la propuesta de diseño y contenido de todas las piezas gráficas a disponer en el borde costero, los antecedentes deberán ser ingresados para la evaluación del CMN antes de su ejecución.

136. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecto, por carta de noviembre de 2020, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en calle Rafael Sotomayor Nº 323, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planos, CIP e informes (Ingreso CMN N° 6112 del 17.11.2020).

La intervención contempló la construcción de un segundo piso en estructura de madera, de 68,78 m², retranqueado a 2 m del plomo de fachada original. Consideró cubierta a dos aguas con cumbrera perpendicular a la calle, por lo que deja visible un frontón hacia el espacio público. En el espacio retranqueado se plantea la habilitación de una terraza.

Se acuerda no autorizar la obra, dado que no se ajusta a las características morfológicas de la construcción original y predominante del sector donde se inserta, afectando de esta forma el carácter ambiental y propio de la ZT. El proyecto se debe replantear mediante un segundo piso que considere el mismo plomo de fachada de la construcción original, tipología de cubierta con antetecho y respetando las reglas de composición, proporción de vanos, materialidad y de diseño de ventanas de la fachada del primer piso. Asimismo, se deberá presentar los antecedentes planimétricos de los refuerzos llevados a cabo en muros.

137. El Sr. Rigoberto Muñoz Vidal, arquitecto, por correo electrónico del 29.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1407, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta ficha de intervención, carta, CIP, planimetrías, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 7023 del 30.12.2020).

La propuesta consiste en el retiro de elementos divisorios interiores en el segundo nivel y la ejecución de nuevas tabiquerías destinadas a la habilitación del inmueble para su uso como hostal; se contempla la ejecución de lucarnas en la cubierta destinadas a la iluminación de nuevas habitaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

138. El Sr. Andrés Browne Blanlot, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.12.2020, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado en las calle Agustinas Nº 2009 – 1943 y Av. Brasil Nº 245, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6662 del 15.12.2020).

El proyecto fue aprobado con el Ord. CMN N° 2280-2018. Las modificaciones presentadas contemplan generar condiciones de accesibilidad universal al establecimiento educativo, con el propósito de cumplir con las exigencias normativas. Para Agustinas Nº 1943 se considera la instalación de un ascensor, pasillo y apertura de conexión en segundo nivel con el edificio de Agustinas Nº 1975 y la ampliación de 3 salas. Respecto a Agustinas Nº 2009, se plantea la incorporación de un conjunto de circulaciones, compuestas por un ascensor, escalera y pasillos para dotar de seguridad los edificios de Brasil Nº 275 y Huérfanos Nº 1978. En relación a la edificación de Brasil Nº 245, se contempla la instalación de un ascensor y la reubicación de la segunda escalera. Cabe hacer presente que las intervenciones no afectan la fachada de los inmuebles.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir documentación timbrada en digital.

139. El Sr. Esteban Zamora Vargas, consultor Regeneraxion Arquitectos Spa, por carta del 19.01.2021 responde a las observaciones del Ord. CMN N°4050 del 16.11.2020, del proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de Curepto, ZT Sector que indica de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta listado de documentos, memorias explicativas, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 231 del 20.01.2021).

La propuesta consiste en el mejoramiento integral del espacio público del centro histórico de Curepto, definiendo como área de intervención la calle José Miguel Carrera y la Plaza de Armas, contemplando acciones de nivelación de calzadas, repavimentación de circulaciones peatonales y vehiculares, reposición del mobiliario urbano, definición de espacios de reposo y mantención y restauración de elementos ornamentales como la pérgola y la pileta de la Plaza de Armas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que se ha dado respuesta favorable a las observaciones.

140. El Sr Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante correo electrónico del 05.11.2020, solicita autorización de las modificaciones al proyecto en calle Domingo Atienza N° 419, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 5882 del 09.11.2020).

Se informa de una segunda propietaria del predio a intervenir que se omitió en el expediente anterior, y se da cuenta de las construcciones contiguas existentes que son parte del mismo terreno. Estas corresponden a un volumen con uso de vivienda, un subterráneo de 20,72 m² y un taller, emplazados hacia la esquina de las calles Domingo Atienza y Gustavo Le Paige. Estos recintos cuentan con acceso peatonal y vehicular desde la calle, y con terminaciones en estuco de barro, puertas y ventanas de madera, además un zócalo de piedra.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Dado que el oasis de San Pedro de Atacama constituye una zona de alta probabilidad de hallazgos de tipo arqueológico, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes con el fin de evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico que pueda haber sido intervenido producto de la construcción realizada:

i. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, mostrando el suelo natural de predio.
ii. Remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.
iii. Evidencia gráfica, si se tiene, de los procesos constructivos y de intervención asociados a la obra realizada.

Además, se deberá informar cualquier intervención nueva que se tenga proyectada a realizar y que intervenga tanto la superficie como el subsuelo del lugar, adjuntado los antecedentes y las EETT. A partir del análisis de la documentación entregada, se indicará los resguardos a tener en cuenta antes y durante la ejecución de obras. Se solicitará que intervenciones de la envergadura de un subterráneo sean evitadas en un futuro. Por último, se explicitará que los permisos otorgados para intervención en ZT, no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

141. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.12.2020 solicita autorización para el proyecto "Hostal Anka y Locales comerciales" en calle Toconao N° 522, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, CIP, planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6476 del 03.12.2020).

El proyecto se encuentra ejecutado y consiste en la construcción de un volumen de locales comerciales en la fachada hacia calle Toconao, una vivienda y un hostal al interior del predio hacia el deslinde oeste, con otros recintos comerciales. Los locales comerciales son de estructura en adobe y presentan algunas intervenciones interiores de tabiquería liviana y albañilería. Otros locales comerciales ubicados al centro, y el recinto con uso de hostal al interior de la propiedad, son intervenciones recientes de albañilería de bloque de concreto. Hacia el límite norte se ubica un local comercial de adobe con terminación exterior de piedra. Se contempla la homogenización de las alturas en fachada, manteniendo las diferentes terminaciones existentes en los volúmenes del predio.

Se acuerda remitir observaciones, en el sentido de aclarar la situación actual en planimetría detallando la presencia de zócalo, ancho de puertas, peldaños y niveles, entre otros elementos del inmueble; solicitar una terminación homogénea en color y materialidad para los cuatro locales comerciales ubicados en el extremo sur del predio; contemplar la misma altura de los locales comerciales del sector sur y que se simplifique el diseño de portón, asimilando el lenguaje de las puertas existentes; desistir de la propuesta de una altura mayor, eliminando una de las aguas del frontón de piedra; mantener la altura de los tres locales comerciales, alineados con la altura más baja del inmueble contiguo. Estos tres recintos deberán contar con una terminación en estuco de barro considerando que estos inmuebles poseen la misma materialidad. Se debe considerar que la fachada de piedra con frontón responde a la forma y función del interior del recinto, por lo que se solicita mantener su forma y materialidad. Se deberá también solicitar alinear la propuesta de publicidad de locales comerciales del sector norte a la altura definitiva y aclarar si se utilizará la publicidad en puertas de acceso.

Dado que el oasis de San Pedro de Atacama constituye una zona de alta probabilidad de hallazgos de tipo arqueológico, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes con el fin

de evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico que pueda haber sido intervenido producto de la construcción realizada en el sector:

i. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, mostrando el suelo natural de predio.
ii. Un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.
iii. Evidencia gráfica, si se tiene, de los procesos constructivos y de intervención asociados a la construcción del hotel y locales comerciales.

Además, se deberá informar cualquier intervención nueva que se tenga proyectada a realizar y que intervenga tanto la superficie como el subsuelo del lugar, adjuntado los antecedentes y las EETT. A partir del análisis de la documentación entregada, se indicará los resguardos a tener en cuenta antes y durante la ejecución de obras. Por último, se explicitará que los permisos otorgados para intervención en ZT, no constituye una autorización de intervención arqueológica.

142. La Sra. Claudia Saldivia Yagode, arquitecta, mediante correo del 30.12.20 responde Ord. CMN N° 4588 del 29.12.2020, que autorizó con indicaciones la propuesta de intervención en calle Amunátegui N° 530, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7063 del 31.12.2020).

La intervención consiste en el desarme de una edificación preexistente de 29 m² y del cierro metálico ubicado en el deslinde norte de la propiedad para construir un nuevo volumen de dos pisos y un subterráneo. Las indicaciones solicitaban replantear el remate del cierro y portón interior visible desde la ZT, privilegiando una composición confinada entre marcos; eliminar el revestimiento de piedra para el zócalo en fachadas, privilegiando la expresión natural del hormigón; mantener la altura del muro de ladrillos existente, prescindiendo del aumento propuesto en los deslindes visibles desde la ZT, y quitar el pavimento de madera exterior propuesto, privilegiando el uso de césped en antejardín; todo lo anterior es subsanado correctamente en el presente ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

143. La Sra. Marcela Serrano Lara, arquitecta, mediante correo electrónico del 14.12.2020 solicita autorización para el proyecto en calle Caracoles N° 205, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, CIP, planos, memoria de cálculo, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6805 del 17.12.2020).

El proyecto consiste en la modificación interior de dos locales comerciales ubicados en la esquina de calles Caracoles y Calama, que contemplan la apertura de un vano en un muro interior de adobe a través de un marco de madera con fundaciones de hormigón y la construcción de un tabique divisorio para reordenar la distribución de los recintos comerciales. Además, la propuesta considera modificar una ventana existente, transformándola en un nuevo vano de acceso hacia calle Caracoles. La fachada se propone en estuco de barro, con puertas de acceso de madera color azul y publicidad de madera sobre el acceso hacia calle Caracoles.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbraje digital. Respecto a lo arqueológico, se solicitará que las excavaciones para las fundaciones sean realizadas con metodología arqueológica.

144. El Sr. Fernando Marín Cruchaga, arquitecto, mediante carta del 30.11.2020, responde a observaciones del Ord. CMN N° Nº 5384 del 20.12.2019, al anteproyecto en Pasaje Higueras N° 101-107, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria de intervención, DDU y planimetría (Ingreso CMN N° 6425 del 01.12.2020).

El anteproyecto plantea la rehabilitación del inmueble, modificando algunos tabiques y muros interiores para alojar un nuevo programa habitacional correspondiente a 32 departamentos. En las áreas exteriores del predio se propone la construcción de terrazas, piscina, jardines comunes y un ascensor. Se subsanan observaciones remitiendo información que da cuenta de la eliminación de la ampliación del tercer nivel para respetar la volumetría original; se señala que previo a la etapa de proyecto se realizará un estudio de mecánica de suelos para evaluar eventuales refuerzos y que efectuarán las gestiones ante el SEA una vez desarrollada la etapa de proyecto.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones para la etapa de proyecto, referidas al componente arqueológico, solicitándose que la excavación de las calicatas para estudios de mecánicas de suelo se lleve a cabo con un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo. En virtud del resultado de la actividad se podrán realizar requerimientos adicionales.

145. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, por correo electrónico del Sr. Marcelo Ledezma del 23.12.2020, solicita autorización para el proyecto "Áreas Exteriores: Atrio Iglesia, Zonas Exteriores Edificios 37-105 y lado norte Escalera Central, frente a edificio 103", ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, levantamiento fotográfico, planimetría, EETT, memoria (Ingreso CMN N° 6927 del 24.12.2021).

La propuesta consiste en el mejoramiento y reposición de cuatro sectores exteriores y espacios de uso público del campamento minero: atrio iglesia, zonas exteriores edificios 37-105 y lado norte escalera central, frente a edificio 103, donde se contempla una limpieza y remoción de elementos y escombros, construcción de pavimentos de hormigón y entramado de baldosas microvibradas, reparación de muros y muretes existentes de albañilería de piedra, implementación de mobiliario urbano correspondientes a bancas, jardineras, basureros y alumbrado público, aplicación de pintura en elementos metálicos y construcción de muros de contención de albañilería de bloques de hormigón; esta última acción solo se realizará en el sector del lado norte de la escalera principal, frente al edificio N° 103.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, además de solicitar una visita a terreno a la ZT con el objeto de conocer el estado actual de varios sectores del área protegida.

146. La Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, a través de carta del 20.11.2020 solicita autorización para el proyecto de conservación y puesta en valor de la locomotora Guacolda, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta carta, presentación, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6222 del 23.11.2020).

La propuesta consiste en la conservación y restauración del bien mueble, que corresponde a una locomotora a vapor de trocha angosta emplazada en un área verde de la Av. Carlos Cousiño, frente al Teatro de Lota Alto. El proyecto contempla un levantamiento de información e investigación sociocultural, la conservación y restauración del bien y un plan de difusión comunitaria. A su vez, la fase de conservación y restauración considera la realización de un diagnóstico, plan de intervención, ejecución y la elaboración de un informe con el plan definitivo para su intervención. La iniciativa se postulará al Fondo del Patrimonio Cultural.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el desarrollo del diagnóstico y propuesta definitiva de intervención: se solicitará profundizar en la descripción de procedimientos, estudios, técnicas, intervenciones y sus fundamentos, incluyendo la caracterización morfológica de los materiales; se solicitará adecuar la propuesta luego del diagnóstico. Una vez ejecutado el proyecto, se deberá remitir un informe dando cuenta de las acciones e intervenciones realizadas.

147. El Sr. Manuel Massa Mautino, Director Diario La Prensa de Curicó, por correo electrónico del 30.11.2020 solicita autorización para la instalación y funcionamiento de una feria con locales comerciales en calle Yungay N°614 esquina Merced, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta de respuesta del 26.11.2020 y fotografías (Ingreso CMN N° 6560 del 09.12.2020).

La propuesta consiste en la instalación ya ejecutada de una carpa para el funcionamiento de una feria con locales comerciales en el terreno del demolido edificio del Diario La Prensa por parte de la Sociedad Inmobiliaria Santa Leticia Ltda., de manera provisoria, hasta que se concrete el proyecto de reconstrucción del inmueble definitivo.

Se acuerda autorizar con la indicación de que la intervención aplique los lineamientos mínimos aceptables para la instalación y funcionamiento de la feria confeccionados por la ST.

148. El Sr. Patricio Álvarez, Director Ejecutivo de la Fundación de Iglesias Patrimoniales (FIP), por carta del 14.12.2020 solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta CIP, planos, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6719 del 16.12.2020).

El proyecto consiste en la restauración integral del MH, resolviendo los problemas de hundimientos diferenciados, estructurales, y de filtraciones hídricas; también propone mantener la participación de la comunidad en el proceso de restauración; e incorporar accesibilidad universal en el edificio y su predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitará describir y detallar en planos y EETT, justificando técnicamente los criterios generales de intervención del proyecto, aclarando y complementando los procedimientos de obras para la

nivelación de pisos y aplomes que se vayan generando en los elementos verticales y horizontales; incorporar un protocolo esquemático del sistema de alzaprimado; detalles de escantillones que den cuenta de los procesos de corrección de deformaciones de las piezas principales en el esquema estructural; indicar las obras complementarias que se construirán y/o instalarán, dejando claro su incidencia o no respecto al componente arqueológico; evaluar la propuesta de accesibilidad universal; incorporar imágenes objetivo de la propuesta que permitan comprender la intervención.

Respecto a las observaciones preliminares, se solicitará corregir en el esquema estructural las deformaciones en ejes a nivel de plantas y cortes; corregir los criterios a aplicar en el proyecto; corregir deformaciones en la estructura; prescindir de la incorporación de piezas y soluciones que afectan la expresión visible y la autenticidad del MH y corregir el diseño del trazado de la ruta accesible. Respecto al componente arqueológico, se solicitará incorporar en la memoria los antecedentes históricos y arqueológicos específicos para la iglesia; generar una mínima intervención en el subsuelo, disminuyendo las excavaciones; para la etapa de ejecución se deberá proponer un Plan de Manejo arqueológico; se recomendará que los procesos participativos con la comunidad incluyan temáticas en torno a la arqueología del lugar y valorización del patrimonio bioantropológico.

149. La Sra. Isabel Martínez, arquitecta, mediante carta del 07.12.2020, responde a observaciones y solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN N° 2999 del 02.09.2020 de la etapa de proyecto del "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial", MH Casona Echeñique, comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6600 del 10.12.2020).

La intervención se enmarca en el programa de mejoramiento de espacios públicos del Minvu. Contempla la puesta en valor del parque histórico; el reconocimiento de sus trazados, circulaciones y arboleda centenaria; la recuperación de la condición de paseo y lugar de encuentro para la comunidad; junto con la mejora en la calidad del espacio público y mobiliario urbano presente en el área que comprende el MH. Se subsanan observaciones y remite documentación solicitada.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje: modificar pavimento de hormigón texturado tipo madera rústica, por uno neutro que no imite otros materiales; cambiar la banca en obra de madera de Coihüe corrida para el borde de la laguna, planteando una solución coherente a la tipología de escaños ya utilizados dentro del proyecto. En cuanto al componente arqueológico, este Consejo acuerda informar respecto al marco legal y dar las indicaciones sobre el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

En paralelo, se oficiará al municipio para evaluar la posibilidad de desarrollar una propuesta para implementar equipamiento y señalética de seguridad contra incendios dentro del parque, además de un Plan de Manejo y Gestión del MH.

150. La Sra. Susana Araya Trigo, Presidenta del voluntariado nocturno Padre Alberto Hurtado de La Serena, mediante correo electrónico del 31.12.2020, solicita autorización para la instalación de feria en la plaza Juan Pablo II, al costado del MH Catedral de La Serena, inserto además en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN Nº 04 del 04.01.2021).

La propuesta corresponde a la instalación temporal, entre el 15 de diciembre del 2021 al 31 de enero del 2022, de un pabellón de estructura metálica de 30 x 4 m, en el que se ubicarán 11 módulos de dimensiones 2 x 2,5 m de ancho y 2,5 m de alto, elaborados en placas de madera terciado mueblista para la realización de la feria del voluntariado nocturno Padre Alberto Hurtado de La Serena.

Se acuerda señalar que no existe inconveniente en la instalación de la feria temporal. Respecto a la fecha y horario propuesto para la actividad, la materia deberá resolverse con el Arzobispado y la Ilustre Municipalidad de La Serena, que finalmente otorgarán el permiso respectivo, y una vez que estos elementos sean retirados, se deberá hacer ingreso al CMN de un informe con fotografías que acredite el retiro y cuidado del espacio utilizado.

151. El Sr. Salím Rabí Contreras, arquitecto, mediante carta del 08.01.2021 responde el Ord. CMN Nº 4583 del 19.12.2020, que autorizó con indicaciones el proyecto de estabilización estructural en el Club Deportivo y Social de Putaendo de calle Camus N° 178, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría firmadas (Ingreso CMN N° 183 del 12.01.2021).

La propuesta consiste en la estabilización estructural del inmueble, mediante la ejecución de una intervención de estabilización reversible y sismo resistente, consistente en la incorporación de un diafragma rígido a la estructura de mampostería de adobe existente. Las indicaciones solicitaban contar con la presencia de un profesional encargado de planificar y dirigir las labores de aplome de la estructura; incorporar los rangos tolerables y admisibles para la deformación de muros, así como su metodología de aplome y efectuar las excavaciones y/o intervenciones en el subsuelo con metodología arqueológica, lo cual se subsana en el presente ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

152. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por carta sin fecha, solicita autorización del proyecto en calle Juana Solar Correa y 1 Sur, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7066 del 31.12.2020).

La intervención consiste en una solución de pavimentación provisoria a corto plazo, solo entre soleras, para mejorar la accesibilidad de ambas vías e impedir el ascendente deterioro del sector. Comprende la instalación de un riego asfáltico de doble tratamiento, que considera en su ejecución excavaciones para dar espacio al perfil correspondiente, compactación, imprimación asfáltica, aplicación de dos capas de gravilla y riego asfáltico.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: se solicitará planimetría completa del proyecto, con detalle de las intervenciones propuestas, señalar la solución planteada para la canalización de aguas lluvias, dar a conocer si para el desarrollo de la propuesta hubo instancia de consulta a la ciudadanía, definir el plazo considerado para la solución provisoria que se está planteando. Respecto a las observaciones preliminares, se solicitará que la propuesta mantenga los aspectos de paisaje y carácter natural de la ZT. Con respecto al

componente arqueológico, se solicitará una prospección superficial y se informará que el proyecto deberá contar con un monitoreo durante el desarrollo de las obras.

153. El Sr. Alfredo Reyes Álvarez, arquitecto, por carta del 19.11.2020, solicita autorización del proyecto de construcción de tres viviendas unifamiliares en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta carta conductora, ficha informativa, EETT, planos, informe de suelo y proyecto sanitario (Ingreso CMN N° 6203 del 23.11.2020).

La intervención propuesta consiste en la ejecución de tres viviendas aisladas de 55,83 m², construidas en fundaciones corridas de hormigón, muros perimetrales en base a tabiquería de madera de pino insigne, cubierta de cerchas de pino radiata IPV y planchas de zinc acanalada. El revestimiento exterior de muros considera siding de fibrocemento, marcos de ventanas en base a PVC y las puertas de madera maciza y marco de madera de pino. La propuesta arquitectónica es idéntica en los tres casos, diferenciándose en su emplazamiento dentro del predio de acuerdo a la superficie de cada terreno.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir una observación preliminar: se solicitará adjuntar memoria explicativa; diferenciar en planos la situación existente de situación propuesta; incorporar fotografías de los inmuebles aledaños; los revestimientos deben considerar materiales nobles que sean característicos de la ZT, evitando el siding propuesto. Se deberá realizar una inspección visual arqueológica en el sector a intervenir, con el fin de constatar la presencia o ausencia de materiales, y según eso determinar las medidas para salvaguardar el componente arqueológico; se solicita anexar un plano en formato KMZ a escala adecuada y georreferenciado con buena resolución de la ubicación de las obras.

154. La Sra. Jessica Urra Vásquez, Encargada de Concesiones Marítimas de Capitanía de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 11.01.2021, solicita antecedentes respecto a la situación de concesionarios marítimos que actualmente hacen uso del sector Canelo Canelillo y sobre el estado en que se encuentran los requerimientos respectivos ingresados al CMN en los años 2019 y 2020, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta carta y certificado (Ingreso CMN N° 149 del 12.01.2021).

En específico, se solicita información sobre las autorizaciones emitidas por el CMN respecto a los quioscos y módulos presentes en la playa de la ZT.

Se acuerda coordinar una reunión con SECPLA del Municipio y Capitanía de Puerto de Algarrobo para consultar y abordar la situación de la ZT respecto a los quioscos y módulos dispuestos al interior del área, junto con trabajar en conjunto en la elaboración de lineamientos específicos para el lugar.

155. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta, encargada de proyectos de la Corporación Museo del Salitre, mediante correo electrónico del 08.01.2021 envía antecedentes para el timbraje digital correspondiente al proyecto de restauración de las habitaciones 1 y 2 y a la rectificación del eje 7 del pabellón de obreros solteros del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 132 del 11.01.2021).

El proyecto fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 4402 del 12.12.2020 y consiste en la restauración de dos habitaciones ubicadas en el extremo poniente del pabellón, las que suman una superficie aproximada de 35,00 m², además de la rectificación y consolidación estructural del muro que constituye el eje 7 del mismo edificio. Los antecedentes remitidos para timbraje digital incluyen las EETT correctamente numeradas, se eliminan párrafos referidos a canalizaciones de aguas lluvias ya que estas no formaban parte del edificio original, se especifica que el color a utilizar en zócalos será el existente, y se incluye la firma del propietario; además se adjunta lámina con diseño de apuntalamientos provisorios que se utilizarán en los trabajos de rectificación del eje 7.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

156. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Secretario Comunal de Planificación (S) de la Municipalidad de Santiago, por Ord. Nº 194 del 12.11.2020, solicita autorización de las intervenciones en calle San Ignacio de Loyola Nº 1217, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 6112 del 17.11.2020).

La intervención tiene como fin rehabilitar el inmueble para uso de un nuevo Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM). En la construcción original se plantea la reposición de pavimentos en mal estado, la recuperación de puertas y ventanas originales, el reemplazo de tabiquerías de aluminio vidriadas en segundo piso por tabique en acero galvanizado y la aplicación de pintura color blanco en fachada. Asimismo, contempla la puesta en norma de instalaciones eléctricas y la instalación de tobogán de evacuación hacia la fachada posterior. En la parte ampliada considera igualmente adecuaciones interiores, la apertura de algunos vanos, mantención de puertas y ventanas, entre otras.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

157. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, a través de carta del 17.12.2020, solicita revisión del proyecto de habilitación comedor personal – hemeroteca del Edificio Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 6886 del 23.12.2020).

El proyecto consiste en la remodelación interior del primer nivel del edificio para habilitar el comedor del personal. Se propone independizar un espacio mediante tabiques de aluminio vidriados, en una superficie de 32 m², junto con el cambio de pavimentos para lo cual se elimina el cubrepiso y se instalan tablones flexibles vinílicos. Además, se propone la remodelación del baño y kitchenette con artefactos sanitarios nuevos.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbraje digital.

158. La Srta. Karin Cárdenas Leal, Encargada de la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, solicita autorización para realizar una instalación menor en el muro exterior del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán,

Región de Ñuble; adjunta correo electrónico del 20.01.2021 y montaje de referencia de la instalación (Ingreso CMN N° 339 del 21.01.2021).

La intervención se enmarca en el contexto de la conmemoración N° 82 del terremoto de 1939 organizada cada año por la Unidad de Patrimonio Municipal, que forma parte de una ruta que vincula hitos de la ciudad de Chillán asociados a la emergencia sanitaria desatada post terremoto. Debido a la actual situación que enfrenta el país por la pandemia, la iniciativa invita a transeúntes y ciclistas a realizarla de manera personal respetando los protocolos sanitarios, a excepción de años anteriores en donde las rutas se han caracterizado por ser de manera grupal.

La propuesta consiste en la instalación de una señalética informativa con tecnología de código QR en el muro exterior (cierro perimetral) de la Capilla, con una imagen impresa en Trovicel (material liviano y autosoportante) de 50 x 50 cm aproximadamente. El montaje simple se realiza con cinta doble contacto de alta resistencia, sin perforaciones ni modificaciones en el muro, lo que permite el desmontaje de la imagen sin dañar el soporte.

Se acuerda autorizar.

159. La Sra. Denisse Geoffroy Petric, Jefa de Infraestructura y Operaciones de la Corporación para la Infancia de Santiago, solicita autorización para modificar proyecto autorizado mediante Ord. CMN Nº 492-2020 en calle Waldo Silva N° 2185, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta memoria, registro fotográfico, CIP, planimetría, EETT y fichas de ICH (Ingreso CMN N° 7898 del 11.12.2019).

La propuesta autorizada contempló una serie de intervenciones tales como modificaciones de vanos interiores, reemplazo de artefactos sanitarios, renovación y habilitación de recintos, normalización de rampas y pintura en fachadas. En el desarrollo del proyecto se estimó necesario modificar algunas partidas, por lo que se requiere cambiar las medidas de algunas ventanas (todas al interior de la edificación), cambio y reordenamiento de artefactos sanitarios, nuevas tabiquerías a construir, en metalcom y volcanita, y se modifican las pendientes de las rampas de acceso. En la fachada se considera el cambio de la gama cromática propuesta, reemplazando los colores ya autorizados por los siguientes: Napery SW 6386, Novel Lilac SW 6836 para muros y Kimono Violet SW 6839 para puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

160. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecta, mediante correo electrónico del 07.12.2020, remite solicitud de autorización para ampliación ejecutada en el edificio de calle Guardiamarina Ernesto Riquelme Nº 312, Departamento N° 10, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta de diciembre 2020, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6567 del 09.12.2020).

Las obras consistieron en la ampliación del departamento ubicado en el primer piso y patio interior del edificio con destino residencial que posee fachada continua, siete pisos y conforma la esquina de las calles Guardia Marina Riquelme con Huérfanos. Dado la ubicación del inmueble, la zona a intervenir no cuenta con visibilidad desde la calle, como tampoco la ampliación realizada, la cual se extiende hacia un patio interior de uso y goce exclusivo. La ampliación se desarrolla en

estructura metálica, revestimiento de volcanita en cubiertas y muros interiores, pavimentos melamínicos MDF, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

161. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 5 del 12.01.2021, que adjunta memoria, ficha, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de un cenotafio en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 181 del 12.01.2021).

El proyecto plantea la construcción de un cenotafio con forma de obelisco en hormigón armado con revestimiento de mármol blanco, además del tratamiento del terreno circundante con adocretos y enmarque de dos bancos laterales. Inscrito en el mármol se expondría una reseña de la vida y obra de Don Jose Antonio Carrasco Weber.

Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha acordado remitir las siguientes observaciones, considerando que la propuesta afectaría los valores y atributos del MH:

- Simbólicamente, no se condeciría la relevancia histórica del Sr. Muñoz León con la de los personajes históricos de Chile y Latinoamérica (ej. A. Bello, R. Mate, A. Alessandri, M. Rodríguez) que se encuentran relevados dentro de la traza urbana del Cementerio General al ocupar los ejes de las calles Bello y Arriarán, así como las intersecciones de éstas con otras calles (entre las que cabe destacar el Cristo Pobre).
- Arquitectónicamente, supondría el ocultamiento del mausoleo que se encuentra configurando la esquina del patio.
- Urbanísticamente, supondría la alteración de los ejes que se configuran en las calles Bello y Arriarán; toda vez que los elementos funerarios y piletas se ubican a eje de ambas calles.

Asimismo, y a modo de sugerencia, este Consejo considera que la ubicación que se propone para el cenotafio debería estar ocupada por un ejemplar arbóreo con vistas a la repoblación como parque urbano del MH.

162. El Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, mediante Ord. N°38/1355 del 26.10.2020, responde a Ord. CMN N° 3622, del 08.10.20 que solicita información referente a la situación actual del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 260 del 18.01.2021).

El Alcalde informa sobre los predios asociados y sus propietarios y los permisos de edificación otorgados, y sobre el contacto para solicitar la visita a terreno programada, del Consejo de Defensa del Niño.

Se toma conocimiento.

163. La Sra. Carolina Constancio N., asistente de Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 19.01.2021, solicita modificar a tres años el tiempo de préstamo temporal de veintiuna (21) muestras de ejemplares de Cryptantha sp. del Museo Nacional de Historia Natural a la Universidad del Estado de San Diego, Estados Unidos, para ser empleadas en análisis taxonómicos (Ingreso CMN N° 308 del 20.01.2021). La solicitud original, remitida por Ord. N° 80 del 28.11.2019, consideraba un préstamo temporal por dos años (Ingreso CMN N° 7641 del 02.12.2019); el Consejo se pronunció favorablemente en su sesión del 18.12.2019 (N° 147 del acta).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las muestras indicadas, de acuerdo a la solicitud recibida, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el día de hoy, con la asistencia en modalidad videoconferencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Carolina Aguayo; los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Marcela Becerra, Ana Barrera, Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Dafna Goldschmidt, Francisca Ivanovic, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Mariela Torres, Matías Fraga, Rolando González, Sussy Rodríguez, Verona Ossa, Carlos Ortiz, Patricia Kelly, María Carolina Chea, María Luisa Gómez, Álvaro Romero, Lissett Valenzuela, María Javiera Gaona, Matías Heinsen y Edgar Ibañez.

En calidad de invitados participaron Any Riveros, Directora Regional de Ñuble del SEA; Natalia Sánchez, también del SEA Ñuble; Mauricio Lavín, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio (Semat) de la DGOP; Dánisa Catalán, arqueóloga de la Semat de la DGOP; Loreto Gallegos y Nicol Rodríguez de la Dirección de Obras Hidráulicas; también Daniel Rivera y Heinz Poehler.

164. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas DAMOP, por Ord. N° 40 del 14.01.2021, ingresa solicitud para enviar muestras al extranjero en el marco del rescate arqueológico realizado en el proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta del arqueólogo Sr. Patricio Galarce, titular del permiso de intervención de dicho proyecto, quien detalla que se solicita autorizar el envío de 2 muestras arqueológicas (carbón y malacológica), para ser trasladadas al laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de C14AMS (Ingreso CMN N° 231 del 25.01.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las muestras indicadas, de acuerdo a la solicitud recibida, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización.

165. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por correo electrónico del 29.12.2020, remite proyecto "Plan de Infraestructura Vial Comunal calle Juana-Solar Correa-1 Sur", calle Solar Correa y 1 Sur, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7026 y 7027 del 30.12.2020).

Con respecto al componente arqueológico, este Consejo informa la presencia de un sitio arqueológico, correspondiente a un conchal con piedras tacitas, próximo al área del proyecto. En virtud de lo anterior, se solicita el desarrollo de una prospección superficial previo al inicio de las obras.

166. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 14.01.21 informa sobre el ingreso de la colección del sitio arqueológico El Chueco 1, El Divisadero, La Cordonada (COY007 y COY008) y sitios de la prospección del área de Balmaceda en la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 224 del 14.01.2021).

Se acuerda asignar la tenencia de las colecciones de material arqueológico de los sitios El Chueco 1, El Divisadero, La Cordonada (COY007 y COY008) y sitios de la prospección del área de Balmaceda, al Museo Regional de Aysén.

167. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR CMN del Maule, por memorándum N° 01 del 07.01.2021, remite denuncia por posible afectación de sitio arqueológico piedra tacita situada en Fundo Los Zorrillos, Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 107 del 08.01.2020). Por Oficio N° 36 del 08.01.2021 del Sr. Andrés Gaete Fuenzalida, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Licantén, remite copia de investigación RUC N° 2100023018-6, a fin de que de estimarlo pertinente, se adopten las medidas necesarias a objeto de proteger la especie arqueológica (Ingreso CMN N° 152 del 12.01.2021).

Se acuerda realizar visita a terreno para constatar si la piedra tacita removida forma parte de un sitio arqueológica mayor. En virtud de los datos obtenidos en terreno, se remitirán los antecedentes a Fiscalía por daño a MA según el art 38. Por otra parte se oficiará a la Celulosa Arauco por la realización de excavaciones sin autorización en sector con un MA, sin haber informado de su presencia. Se le solicitará una propuesta de depósito o plan de resguardo arqueológico de la piedra tacita removida.

168. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. Elec. N° 54 del 20.01.2021, remite solicitud de permiso arqueológico de la consultoría: "Restauración 2 Monumentos Nacionales", Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 337 del 21.01.2021).

Se acuerda otorgar permiso de excavación de mecánica de suelo con metodología arqueológica mediante 4 unidades situadas en el MH Teatro Municipal de Pisagua en el marco del proyecto “Restauración 2 Monumentos Nacionales de Pisagua, Actualización de Mecánica de Suelo y Otros Productos”.

169. La Sociedad de Inversiones Montaid Road, por Ord. N° 92 del 15.06.2020, responden a pronunciamientos de Informes Arqueológicos del Proyecto "Conservación Ruta A-353, Sector CR, Ruta A-35-Ayco", Región de Arica y Parinacota, con versiones actualizadas de Línea de Base y Plan de Manejo de Arqueología (Ingreso CMN N° 254 DEL 18.01.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con las nuevas versiones actualizadas de Línea de Base y Plan de Manejo de Arqueología del proyecto, que dan respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 1879-2020, entregando la información solicitada respecto a los antecedentes bibliográficos y fichas faltantes de la prospección realizada.

170. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) DAMOP, mediante Ord. N° 46 del 18.01.2021 solicita autorización para trabajos de arqueología del diseño del proyecto "Restauración Centro Cultural Ex Estación de FFCC de Peumo, comuna de Peumo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 309 del 20.01.2021).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Daniel Pavlovic para la realización de 5 calicatas para mecánica de suelos de 1x1 m con metodología arqueológica en el MH Ex Estación FFCC Peumo", con indicaciones.

Los siguientes casos corresponden a solicitudes de pronunciamiento sobre existencia de bienes arqueológicos en terrenos que se solicitan al Ministerio de Bienes Nacionales. En ambos casos se acuerda informar que los antecedentes recopilados en terreno por el funcionario Álvaro Romero —e informes previos— permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un predio fiscal. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado e intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

171. El Sr. Miguel Saavedra, mediante correo electrónico del 19.01.21, solicita evaluación arqueológica de terreno fiscal de 2,5 hectáreas ubicado en el sector de Cerro Blanco, km. 17 de la Ruta A-137, Valle de Azapa, comuna de Arica, para el Sr. Abel Arias Santos (Ingreso CMN N° 354 del 22.01.2021).

172. La Sra. Amelia Arias Santos, mediante correo electrónico del 25.01.2021, solicita evaluación arqueológica de terreno fiscal de 1,5 hectáreas ubicado en el sector de Cerro Blanco, km. 17 de la Ruta A-137, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 459 del 27.01.2021).

173. El Sr. Jorge Heitmann Guarachi, arquitecto consultor de Panestudio, por carta del 18.11.2020, remite el informe ejecutivo de los resultados de prospección estratigráfica con metodología arqueológica del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia" (Ingreso CMN N° 6162 del 19.11.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de pozos de sondeo. Se aclara que los hallazgos identificados en los sectores 1, 2, 3 y 5 corresponden a materiales

arqueológicos, y por tanto los depósitos y lugares en donde fueron recuperados corresponden a sitios arqueológicos. Se solicitará incorporar un análisis de densidad indicando la cantidad de materiales por metro cúbico en cada sitio arqueológico y por capa y nivel. Se deberá ingresar nuevamente el informe subsanando estas observaciones y se solicita adjuntar la carta de compromiso del/de la director/a de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos.

Respecto a los hallazgos bioantropológicos identificados en el acceso 4 (Recoleta) el CMN solicita que se ejecute el rescate arqueológico de los restos. Respecto a la recomendación de modificar la ubicación del acceso 4, debido a la presencia de restos arqueológicos, el CMN considera que es una medida contraproducente, considerando que es muy probable que en el nuevo sector se identifiquen sitios arqueológicos de cronología histórica. En consideración que las obras del proyecto se emplazan sobre MN en su categoría de MA, el CMN solicita que una vez aprobado el proyecto, las excavaciones para las fundaciones en los accesos sean realizadas con metodología arqueológica.

En el marco del proyecto de Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

174. La Sra. Fabiola Canales Álvarez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 21.01.2021, adjunta carta CVV/EXT-BPC-030, del 21.01.21 del Sr. Jorge Cárcamo Oyarzún, Profesional Residente de empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., comunicando aviso de Hallazgo Arqueológico No Previsto de 5 fragmentos cerámicos monocromos y un fragmento de pipa (hornillo) (Ingreso CMN N° 356 del 22.01.2021).

175. El Sr. Jaime Retamal Pinto, de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante el Ord. N° 11.012 del 18.12.20, complementa información derivada a través de su Ord. N° 9292 del 22.10.2020, con el envío del "Informe Plan de Inicio Obras By Pass Castro" (Ingreso CMN N° 6861 del 22.12.2020).

176. El Sr. Pedro Antonio Andrade Pérez, Gobernador Provincial de Chiloé, mediante correo electrónico del 20.01.2021, remite carta CVV/EXT-BPC-028 del 20.01.2021, de empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., comunicando aviso de Hallazgo Arqueológico No Previsto de 3 fragmentos cerámicos (Ingreso CMN N° 333 del 21.01.2021).

Se acuerda:

i. Corroborar lo indicado en el Ord. 81 del 04.01.2018 respecto al inicio de obras (que no existe inconveniente en el área que se define en este informe como Tramo 1).
ii. Solicitar el envío de las propuestas de caracterización para los sitios del tramo 2, considerando ambas calzadas de la faja fiscal. Ninguna intervención a subsuelo podrá llevarse a cabo en el tramo hasta que no se haya desarrollado al menos la caracterización de los sitios que se encuentran pendientes. Esto, para asegurar que se conoce su extensión real y que no serán afectados por las obras.
iii. Respecto al tramo 3, solicitar la realización de una prospección subsuperficial.
iv. Además, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 4607 del 23.11.2018, indicar si la Dirección de Vialidad se encuentra en custodia temporal de los materiales arqueológicos

recuperados durante las actividades de caracterización que alcanzaron a realizarse en 2017.

v. Dado que en el Ord. CMN que se pronunció conforme con el informe ejecutivo parcial de lo excavado en 2017 no se indicó nada sobre un eventual rescate ni explicitó sobre en quién recaería la responsabilidad del informe final de caracterización y los análisis, se indicará que el informe tanto ejecutivo como final de las actividades pendientes deberá tener en consideración los resultados de lo ya ejecutado, y que serán de responsabilidad de quien obtenga el nuevo permiso (el anterior fue revocado).

vi. Dado que en el informe se toma de referencia continuamente los informes de Peralta 2018, se indicará que ellos no corresponden a los informes revisados y aprobados por el CMN (los aprobados fueron remitidos por el titular del permiso).

vii. Respecto al plan de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 5553-2020), se entregarán indicaciones respecto a los párrafos confusos que contiene en cuanto al "salvataje", y "evidencias de mayor envergadura".

viii. En relación al Hallazgo No Previsto en el área de Empréstito N° 4, se acuerda acoger la propuesta caracterización arqueológica planteada en el informe de hallazgo. Se solicitará el envío de todos los informes de monitoreo relacionados a la obra adjuntos al FSA.

177. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 4961 del 23.12.2020, solicita ordenar que un equipo técnico del CMN realice una visita técnica en el área afectada por el proyecto "Habilitación de caminos de acceso e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chahuay", en la comuna de Lo Barnechea. (Ingreso CMN N° 6926 del 24.12.2020).

Se acuerda oficiar al titular del proyecto informándole sobre la existencia de sitios arqueológicos en el área de emplazamiento del proyecto, e instruirlo sobre la normativa legal, artículos N° 21, 23, 26, 38 y 38 bis de la Ley de MN. Asimismo, se solicitará información respecto de las obras de proyecto y si estas van a impactar a algunos de los sitios arqueológicos identificados. También se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar los impactos de las obras respectos a los sitios arqueológicos, y a partir de la información obtenida en terreno, elaborar un informe técnico para dar respuesta al CDE.

178. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 57 del 20.01.2021, remite informe final de arqueología del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex FFCC Arica-La Paz", en este MH de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 366 del 22.01.2021).

Se acuerda realizar observaciones al Informe Final Arqueológico, solicitando lo siguiente:

i. Análisis de los materiales misceláneos (madera y metal) y especializado para la cerámica prehispánica, que permita complementar la interpretación del sitio arqueológico;

ii. La propuesta debe explicitar de manera descriptiva y con planos las intervenciones requeridas por el proyecto (tanto de restauración y de nuevos edificios);

iii. Evaluar la ampliación de la caracterización arqueológica para lograr una mejor interpretación de la densidad arqueológicas, enfocada a las áreas de mayor intervención del proyecto;

iv. Con estos resultados presentar un Plan de Manejo Arqueológico preciso, que considere un rescate arqueológico diferencial según áreas de densidad, y monitoreo arqueológico.

179. En el marco del contrato "Reposición Ruta A-133 Sector El Buitre-Las Maitas, DM 0.000,00 al DM 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", el Sr. Óscar Godoy Ramírez, geógrafo, asesor en medio ambiente, mediante correo electrónico del 30.12.2020, responde Ord. CMN N° 4125 del 19.11.2020 sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 7053 del 31.12.2020). La Sra. Claudia Ogalde Herrera, arqueóloga, mediante correo electrónico del 22.01.2021 remite carta 827-RES-C238 del 21.01.2021, con Anexos, del Sr. Carlos Bustos Acuña, de empresa San Felipe S.A., quien entrega Plan de Manejo Arqueológico y actualización Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 375 del 25.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con actualización de Línea de Base Arqueológica (LBA). Las obras se pueden retomar una vez protegidos cada uno de los hallazgos registrados. No se podrán ejecutar ningún tipo de obras en el interior de las áreas arqueológicas identificadas en la LBA. Deberá presentarse un Plan de Trabajo detallado con carta gantt de todas las obras que sustente la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en cada frente de trabajo. Deberá precisarse mediante plano y cortes la extensión que se utilizará la zanja del Canal Azapa construido el 2017 para la ubicación de APR. La empresa que instalará postes eléctricos deberá monitorear de manera coordinada con constructora y registrar el comportamiento estratigráfico de cada uno de los pozos.

Respecto al Plan de Caracterización Arqueológica se plantea que se evalúe el rescate de los sitios arqueológicos ya reconocidos (Zanja 1 y 2, APR Las Maitas, Túmulo Lombardi). Se solicita reevaluar la intervención vial en el MA Cerro Sombrero. Las excavaciones de caracterización deberán ser de al menos 2 unidades. De no registrarse unidades culturalmente estériles se deberá continuar el sondeo lineal paralelo a la ruta. El FSA deberá contemplar la participación de antropólogo/a físico en terreno y análisis. Se informa que se remitirán los antecedentes a Fiscalía por la intervención del Sitio CSF-11, y se deberá tener un plan de caracterización independiente, con miras a evaluar medidas de compensación.

180. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 18.12.2020, informa que en razón de Ord. CMN N° 4992 y 4142 de 2020, envía carta con FSA, con Anexos, del Proyecto "Obras en Plaza de Encuentro Arturo Prat, Obras complementarias Plaza Arturo Prat y Salón Multiuso Arturo Prat", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6841 del 21.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al Sr. Dhirodatta Vila, para efectuar una recolección superficial de materiales arqueológico en el marco del proyecto que indica. Por otra parte, se deberá remitir un mayor detalle de las intervenciones que se llevarán a cabo en el lugar, al igual que la propuesta de incorporación de los rasgos en el proyecto de arquitectura, para el cual deberán proponer un plan de manejo del componente arqueológico (como por ejemplo un plan de monitoreo arqueológico).

181. Por correo electrónico del 06.01.21, el Sr. César Méndez M., Investigador Residente Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, denuncia excavaciones ilegales en MA Alero El Toro, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 111 del 08.01.2021).

Se acuerda enviar los antecedentes y el informe pericial a la Fiscalía y al CDE solicitando investigar daño a MN e intervención no autorizada, y asignar la tenencia de los materiales a Museo Regional de Aysén, previa realización de peritaje a las piezas arqueológicas. Se acuerda también oficiar al propietario informando de la presencia del sitio arqueológico en el predio y frente a las obras de camino de acceso al loteo solicitar lo siguiente:

a) Asegurar el resguardo del sitio arqueológico por medio de un plan de manejo que considere a lo menos monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores por parte de un arqueólogo, durante la ejecución de obras que impliquen excavaciones u/o intervenciones en el subsuelo y el cercado del sitio arqueológico, para lo cual se requerirá previa coordinación con la OTR de Aysén.
b) Incluir dentro del reglamento de copropiedad información sobre el sitio arqueológico y su protección legal, no obstante, no utilizar dicha información para promover la venta de parcelas.

182. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores, por correo electrónico del 08.01.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el área del proyecto Lomas de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 129 del 11.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al Sr. Benjamín Huerta, para efectuar el rescate de cinco rasgos funerarios correspondientes a cinco individuos, lo cual deberá llevar a cabo a partir del trazado de cinco unidades de 2 x 2 m. En caso de hallazgos adicionales, y de requerir ampliar las unidades de excavación se deberán remitir los antecedentes necesarios para otorgar un nuevo permiso arqueológico. Además del informe ejecutivo e informe final, se deberá remitir un reporte semanal con información en relación al desarrollo de las actividades arqueológicas.

183. El Sr. Sebastián Pérez Lara, Administrador de Proyectos de Ecoturismo & Educador Ambiental, de la ONG Crea Conciencia Nueva, por correo electrónico del 11.09.2020, denuncia la destrucción del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, lugar que se utiliza para fogatas clandestinas y rampa para saltos en bicicletas (Ingreso CMN N° 4698 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda informar a los municipios de San Bernardo y Calera de Tango que se ha recibido denuncia de daños del MH Pukará de Chena, por lo que el CMN solicita antecedentes que indiquen las medidas que se están tomando para su resguardo.

184. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1329 del 23.12.2020, remite solicitud de permiso arqueológico de la consultoría: "Restauración Arquitectónica Ex Aduana", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6950 del 28.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic, para la realización de cinco unidades de sondeo en el MH en el marco de la consultoría "Restauración Arquitectónica Ex Aduana", comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

185. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo Nº 55 del 14.07.2020, remite denuncia del Sr. Jonathan Noriega B. Encargado de Cultura y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara, que informa sobre la afectación en el sitio arqueológico denominado Pisagua B y Pisagua C, ubicado en la localidad de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 3762 del 22.07.2020). El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 24.07.2020, remite formulario de denuncia por afectación de MA de un sitio ubicado al norte de la localidad de Pisagua (Ingreso CMN N° 3841 del 28.07.2020).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica y enviar antecedentes bibliográficos respecto al sitio, informando que se encuentra con investigación en Fiscalía.

186. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 71 del 01.09.2020 remite Ord. Nº 358 del 03.0.2020 la Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional (S) de Obras Portuarias, quien en el marco del proyecto "Construcción Borde Costero Caleta Los Verdes", en la comuna de Iquique, responde a lo requerido por el CMN en el Ord. Nº 4893-2019 y solicita permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 4593 del 09.09.2020). Por memo Nº 104 del 19.11.2020 remite formulario de denuncia por afectación a MA que alerta sobre afectación y hallazgo de vestigios arqueológicos en sector de Caleta Los Verdes, en el borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6133 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda realizar visita técnica para la verificación de la afectación, cuando las condiciones sanitarias y de emergencia nacional lo permitan.

187. El Sr. Juan Pablo Pincheira Cortéz-Monroy, profesional residente de Constructora 2TH Limitada, por carta del 10.09.2020 remite informe de seguimiento arqueológico de la obra "Ruta A-375, Sector Acceso Miñi Miñe, Dm. 30.000,000 al Dm. 45.000,000; Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4693 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de seguimiento arqueológico de la obra.

188. El Sr. Juan Pablo Pincheira Cortéz-Monroy, Profesional Residente de Constructora 2TH Limitada, por carta MA-065 del 14.10.2020, remite el informe final de las actividades arqueológicas de la obra "Camino Básico por Conservación Ruta A-375, Sector Acceso Miñi Miñe, Dm. 30.000,000 al Dm. 45.000,000; Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5378 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de las actividades arqueológicas de la obra.

190. La Sra. Paula Arias O., Jefe de proyectos, Gerente General de Aguas Consultores, por carta 16.20-52 del 15.10.2020, y en el marco del proyecto Diseño mejoramiento borde costero Caleta San Marcos, Iquique, remite información sobre el área de estudio del proyecto y solicita información disponible del sector (Ingreso CMN N° 5389 del 16.10.2020).

Se acuerda informar que el área en consulta posee MN en su categoría de MA, y solicitar Línea de Base Arqueológica, la que deberá ser ingresada para su evaluación por este Consejo.

191. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo Nº 95 del 28.10.2020 remite formulario de denuncia por afectación a sitio arqueológico, realizada por la Sra. Romina Villarroel, Encargada de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara respecto del sitio Tarapacá Viejo (TR-49) ubicado en la salida oriente del pueblo de Tarapacá (ZT), comuna de Huara (Ingreso CMN N° 5709 del 29.10.2020).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes a la Fiscalía del Tamarugal de ocupación irregular del MA Tarapacá Viejo (TR-49).

192. Mediante correo electrónico del Sr. Nelson Burgos, Residente de la obra "Reposición y Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Mollulco, comuna de Temuco", representante de la empresa constructora Juan Cataldo Muñoz, informa de hallazgo arqueológico en el marco de la obra, mandatada por la DOH del MOP, en el área de la Comunidad Indígena José Francisco Bilbao (Ingreso CMN N° 104 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la DOH-MOP solicitando 1) harnear los sedimentos removidos de la base de la excavación; 2) cubrir la excavación con malla sombra y los mismos sedimentos retirados; 3) analizar las evidencias cerámicas; 4) analizar las evidencias bioantropológicas; 5) analizar las evidencias de madera; 6) tomar muestras para futuros análisis (14C, isótopos estables, etc.); 7) realizar la conservación preventiva de los materiales; 8) realizar un informe detallado con los resultados de los análisis y características del contexto arqueológico, así como su entorno socio-cultural; 9) cooperar y guiar un eventual proceso de reentierro.

Todas estas actividades deberán ser realizadas por un arqueólogo en el marco de un permiso otorgado por el CMN; en el caso de lo bioantropológico, se deberá considerar también un especialista antropólogo físico. Se deberá remitir un informe ejecutivo de las actividades en terreno y un informe final que considere la información recabada en los análisis realizados.

193. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2021, deja constancia de las actividades de investigación a ser desarrolladas en el marco del proyecto Fondart Regional (Región de Aysén), adjudicado en la convocatoria 2020, denominado "Descubriendo el Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional Patagonia" (N° Folio 534291). Entre las actividades se cuenta la realización de dos campañas de prospección en busca de sitios y restos arqueológicos en torno a los circuitos turísticos del Parque (Ingreso CMN N° 180 del 12.01.2021).

Este Consejo acuerda entregar constancia de que los sitios arqueológicos que investigará el Sr. Carranza son MA y que al no considerar intervenciones en éstos, el CMN se pronuncia sin inconvenientes a la realización de las actividades de inspección superficial.

GENERALES (2)

194. Debido a la extensión de la sesión no fueron tratados los temas relativos a la propuesta de intervención del espacio público de la Av. Centenario y calle Jorge Guerra Squella, en la ZT Pueblo de Lo Espejo; la solicitud del Servicio de Salud de Ñuble de dar por terminado el monitoreo y rescate arqueológico en el marco de la construcción del Nuevo Hospital Regional de Ñuble; la solicitud de informe técnico sobre la declaración como SN del área denominada "Laguna de Batuco", en la comuna de Lampa, y la propuesta de análisis y conservación de los bienes arqueológicos rescatados del Sitio El Olivar.

195. Se invita a todos los consejeros a participar en la reunión de comisión ampliada que tendrá lugar el viernes 29 de enero, a las 11.00 horas, en la que se tratarán la metodología para evaluar la propuesta de caracterización arqueológica del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos con participación de las comunidades indígenas, y la Adenda Complementaria del EIA del proyecto Línea 7 del Metro de Santiago.

196. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 10 y 24 de marzo del 2021, a las 15 horas. Se convoca también a sesión extraordinaria la próxima semana para resolver los casos que quedan pendientes de la presente sesión.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.31 horas.

Santiago, miércoles 27 de enero de 2021.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.07.29 08:10:29 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por memorándum N°105-2020 del 16.11.2020, remite antecedentes de denuncia sobre afectación a guaneras fósiles al norte de Caleta Caramucho, borde costero rural de la comuna de Iquique; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6180 del 20.11.2020).

2. El Dr. Eduardo Jaramillo Lopetegui, del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 10.01.2021, adjunta carta y documento "Monitoreo Ambiental del Humedal del Río Cruces y sus Ríos tributarios (HRC): 2020-2030", para inicio de trabajos de terreno a realizar en el Humedal del Río Cruces, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 136 del 11.01.2021).

3. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo SEA Secretario del Comité de Ministros, por Resolución Exenta N° 2021991017, del 07.01.2021, resuelve Recurso de Reclamación (PAC) atingente al "Proyecto Hotel Punta Piqueros", cuyo proponente es Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. (Ingreso CMN N° 190 del 13.01.2021).

4. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/008 del 13.01.21, ingresa Informe trimestral de Monitoreo e Implementación de Compromisos Voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación seccionadora Nueva Chuquicamata 220kV", con RCA N° 85/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 211 del 14.01.2021).

5. El Sr. Álvaro Parra V., por correo electrónico del 13.01.2021, remite el Ord. N° 9 del 12.01.21, del Sr. Guillermo Ready Salamé, Seremi del MMA Región de Atacama, que solicita a Carabineros de Chile apoyo de dotación permanente en época estival en Playa SN Humedal de Carrizal Bajo (Ingreso CMN N° 213 del 14.01.2021).

6. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, Abogada Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por Oficio N°464-2021, del 14.01.21, informa que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó solicitar a ese Consejo tenga a bien gestionar la pronta declaración de SN del sector de nidificación del gaviotín chico, especie en peligro de extinción, en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 233 del 15.01.2021).

7. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N°210.175 del 18.01.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Río Cochiguaz", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 272 del 19.01.2021).

8. La Sra. Karen Contreras, a nombre del Sr. Francisco Amaro Mourgues, por correo electrónico del 18.01.21, envía Informe final de Rescate Paleontológico asociado al permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 2598-2016, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 279 del 19.01.2021).

9. El Sr. Victorino Araya Moya, ingeniero civil gestor del proyecto TMAR, por correo electrónico del 18.01.2021, remite carta que complementa presentaciones hechas previamente, en los meses de octubre y noviembre de 2020, en relación al proyecto de declaratoria como SN del área del humedal urbano la Aguada de La Chimba en Antofagasta, y formaliza interés en administrarlo (Ingreso CMN N° 285 del 19.01.2021).

10. La Sra. Melissa González González, paleontóloga de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A, a través de trámite en línea CMN, por Solicitud N° 256, pide permiso de excavación en el marco de los estudios previos del Proyecto Los Bronces Integrado de Anglo American Sur S.A, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 301 del 19.01.2021).

11. La Dra. Verónica Oliveros, Jefa de Carrera de Geología Universidad de Concepción, por correo electrónico del 24.12.2020, denuncia posible extracción de fósiles en Puente Perales y otro sector de Talcahuano (Ingreso CMN N° 44 del 05.01.2021).

12. El Sr. Roberto Alvarado, Encargado del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Calbuco, por correo electrónico del 04.01.2021, envía Informe de Monitoreo de la nidificación del pingüino de Magallanes en el SN Isla Kaikué-Lagartija, comuna de Calbuco, Temporada reproductiva 2020-2021, redactado por el Sr. Jaime A. Cursach (Ingreso CMN N° 52 del 06.01.2021).

13. El Sr. Marcelo Mena Toledo, Director Regional de Conaf del Maule, por Ord. N°4/2021, del 06.01.2021, envía Informe Estadístico generado en el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de la Región del Maule, por el incendio forestal que en su base de datos se denominó "Juan Amigo" (Ingreso CMN N° 72 del 06.01.2021).

14. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memorándum N° 01-2021 del 04.01.2021, envía antecedentes de denuncia respecto a cierre que tendría carácter de ilegal en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, entre viviendas del sector de Los Algarrobos, entre las calles Jorge Alessandri y Salvador Allende; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 99 del 08.01.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

15. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 4 del 06.01.2021 solicita evaluar la DIA del proyecto "Regularización Centro de Bodegaje de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 156 del 12.01.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

16. Por Ord. N° 6 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre vertedero Municipal de la Comuna de Paillaco" (Ingreso CMN N° 157 del 12.01.2021).

17. Por Ord. N° 1 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 162 del 12.01.2021).

El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicita evaluar:

18. Por Ord. N° 3 del 05.01.2021, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones. Fiordo Aysén, al Suroeste de Ensenada Acantilada, Sector 2. Código de Centro N° 110046" (Ingreso CMN N° 159 del 12.01.2021).

19. Por Ord. N° 2 del 05.01.2021, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones. Fiordo Aysén, al Oeste de Ensenada Acantilada, Sector 1. Código de Centro N° 110047" (Ingreso CMN N° 160 del 12.01.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

20. Por Ord. N° 10 del 07.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación Condominio Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 161 del 12.01.2021).

21. Por Ord. N° 5 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Héroes de La Concepción" (Ingreso CMN N° 168 del 12.01.2021).

22. Por Ord. N° 12 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación Extracción de arena desde el río Biobío, sector Costanera Norte" (Ingreso CMN N° 313 del 20.01.2021).

23. Por Ord. N° 1 del 04.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Mulchén Santa Bárbara 1" (Ingreso CMN N° 166 del 12.01.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

24. Por Ord. N° 08 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Edificio Chimbote" (Ingreso CMN N° 163 del 12.01.2021).

25. Por Ord. N° 14 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Condominio Briones Luco" (Ingreso CMN N° 164 del 12.01.2021).

26. Por Ord. N° 49 del 12.01.2021, la DIA del proyecto "Colegio Pioneros" (Ingreso CMN N° 314 del 20.01.2021).

27. Por Ord. N° 57 del 13.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación Bodega de Almacenamiento de Productos de Tocador y Aseo" (Ingreso CMN N° 317 del 20.01.2021).

28. Por Ord. N° 40 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Centro de bodegaje, Miraflores" (Ingreso CMN N° 318 del 20.01.2021).

29. Por Ord. N° 28 del 07.01.2021, el EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 154 del 12.01.2021).

30. Por Ord. N° 53 del 13.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal-Renca del Proyecto Tren Santiago-Batuco" (Ingreso CMN N° 214 del 14.01.2021).

31. Por Ord. N° 31 del 08.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Concesión por Iniciativa Privada-Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 264 del 18.01.2021).

32. Por Ord. N° 51 del 12.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 265 del 18.01.2021).

33. Por Ord. N° 54 del 13.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 266 del 18.01.2021).

34. Por Ord. N° 60 del 14.01.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Santa Isabel-Lira" (Ingreso CMN N° 315 del 20.01.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

35. Por Ord. N° 04 del 08.01.2021, la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 171 del 12.01.2021).

36. Por Ord. N° 11 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo" (Ingreso CMN N° 184 del 12.01.2021)

37. Por Ord. N° 17 del 14.01.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckontor" (Ingreso CMN N° 280 del 19.01.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

38. Por Ord. N° 6 del 08.01.2021, la DIA de la "Ampliación Proyecto de Explotación Mantos Cobrizos, 20.000 TPM" (Ingreso CMN N° 172 del 12.01.2021).

39. Por Ord. N° 19 del 15.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 281 del 19.01.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble solicita evaluar:

40. Por Ord. N° 5 del 05.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Alba" (Ingreso CMN N° 167 del 12.01.2021).

41. Por Ord. N° 11 del 12.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 316 del 20.01.2021).

42. Por Ord. N° 12 del 13.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 319 del 20.01.2021).

43. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar por Ord. N° 5 del 08.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Bodega Los Lingues TerraPura" (Ingreso CMN N° 169 del 12.01.2021).

44. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar por Ord. N° 2 del 08.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parronal" (Ingreso CMN N° 276 del 19.01.2021).

45. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 14 del 13.01.2021 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata" (Ingreso CMN N° 284 del 19.01.2021).

46. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 12 del 18.01.2021 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 300 del 19.01.2021).

Seguimiento Ambiental

47. La Sra. Claudia Muñoz Palma, Coordinadora de Medio Ambiente de la Constructora Figueroa Vial S.A., remite por correo electrónico del 11.01.2021, Informe de prospección arqueológica asociado al proyecto "Terminación obras inconclusas refuerzo de revestimiento en Estero Nonquén, ciudad de Concepción (RCA N°267/2008)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 174 del 12.01.2021).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en relación al proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana:

48. Por Oficio N° CS-CMN-0176 del 07.01.2021, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierra o excavaciones masivas durante el mes de diciembre 2020 (Ingreso CMN N° 195 del 13.01.2021).

49. Por Oficio N° CS-CMN-0175 del 13.01.2021, remite informe de Campañas de Monitoreo de MH de Vibraciones y Asentamiento N° 182 y N° 183 e Informe Mensual de Grietas y Fisuras N° 41 y N° 42 del MH Capilla del Hospital del Salvador, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 197 del 13.01.2021).

50. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-Elio, por correo electrónico del 13.01.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su Proyecto "La Cruz Solar", adjunta Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 6, para el período diciembre de 2020 (Ingreso CMN N° 202 del 14.01.2021).

La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga:

51. Por correo electrónico del 13.01.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP)-Mes 36 del Régimen Semanal correspondiente al mes de diciembre de 2020, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", RCA N° 57 del 12.04.2011 (Ingreso CMN N° 210 del 14.01.2021).

52. Por correo electrónico del 14.01.2021, informa que por carta del 06.10.20, el Sr. Sergio del Campo Fayet, Representante de Llanos de Potroso SpA., hace entrega de Informe Ejecutivo y respectivos anexos, de la Recolección Superficial por Grilla realizada en el marco del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso", La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 222 del 14.01.2021).

53. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, apoderado de Enel Green Power Chile S.A., remite por carta N° 03-2021 del 11.01.2021 Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), fase construcción, Diciembre 2020 proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este-RCA N° 234/2012" (Ingreso CMN N° 240 del 15.01.2021).

54. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Empresa Engie Energía Chile S.A., remite por carta del 15.01.202Informe de Monitoreo Arqueológico, mes de octubre del proyecto, "Nueva Línea 2x220 Kv S/E Chuquicamata-S/E Calama, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 243 del 15.01.2021).

55. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. N° 26 del 15.01.2021 Informe Ejecutivo de Rescate Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 7 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 244 del 15.01.2021).

56. La Sra. Yessenia León Baez, Empresa Venturada Energía SpA., remite por carta del 18.01.202 Informe Ejecutivo, con documentos anexos, de las actividades realizadas en terreno, con un análisis general de los sitios, los hallazgos y los materiales obtenidos conforme a lo estipulado en Ord. CMN N° 5 del 04.01.2021, que otorga permiso de recolección superficial de hallazgos arqueológicos, asociado al PAS N° 132 del Proyecto "PSF Chillán II", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 278 del 19.01.2021).

57. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite por correo electrónico del 18.01.2021 "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Diciembre 2020", con Anexos, de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 288 del 19.01.2021).

58. El Sr. Nicholas Anthony N., Representante Legal de empresa AR Llanos del Viento SpA., remite por carta CH008-2021 del 12.01.2021, informe de las actividades de rescate arqueológico con Anexos, de acuerdo a lo establecido en el PAS 132 del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", RCA N° 140/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 289 del 19.01.2021).

59. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta SMA; por Ord. N° 06/2021 del 18.01.2021, responde Ord. CMN N° 102 del 07.01.2021, sobre denuncia en relación a incumplimiento de RCA 367/2014 y daños a MA en el proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 294 del 19.01.2021).

60. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.01.2021, Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico y bioantropológico realizadas para dar cumplimiento al PAS 132 del proyecto "Jardines de Aconcagua", comuna de Colina, Región Metropolitana, cuyo titular es Constructora Pacal S.A. (Ingreso CMN N° 295 del 19.01.2021).

61. La Srta. Camila Palma Marambio, arqueóloga, remite por correos electrónicos del 19.01.2021, información complementaria al Ingreso CMN N° 3636-20, sobre "Proyecto Fotovoltaico Azabache", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 299 y 323 del 19 y 20.01.2021).

62. La Sra. Silvia Gutiérrez Villalobos, Ingeniero ambiental de Gestión Ambiental Consultores, remite por correo electrónico del 19.01.2021, Informe final con los resultados de los análisis especializados e interpretaciones finales, en cumplimiento con el Ord. CMN N° 242 del 20.01.2020, que autorizó la actividades de rescate arqueológico asociado al proyecto "Parque Solar Fotovoltaico

Sol del Desierto", RCA N° 167 del 24.04.2015, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 311 del 20.01.2021).

63. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 20.01.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico, mes de Octubre 2020, del proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 334 del 21.01.2021).

64. El Teniente Sr. Ignacio Canela Llano, Jefe de la Tenencia de Carabineros de Puchuncaví, por correo electrónico del 21.01.2021 informa sobre el hallazgo de osamentas humanas en el sector de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, tomando contacto con el Fiscal de turno, Sr. Luis Ventura Pinzón (Ingreso CMN N° 346 del 21.01.2021).

65. La Sra. Gudelia Cautín Caqueo, Presidenta de la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, remite por Ord. N° 10 del 14.01.2021, carta que 1) solicita revocar autorización otorgada por el CMN mediante Ord. CMN N° 3785-2020 a la Compañía Minera Cerro Colorado, en el marco del Proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado, 2) solicita convocar a una consulta indígena en los términos establecidos por el Convenio N° 169 de la OIT, y 3) invita al CMN a conocer el patrimonio arqueológico de la CIQM, en el marco de sus propios diagnósticos y levantamientos (Ingreso CMN N° 242 del 15.01.2021).

Permiso Sectorial

66. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.01.2021, solicitud para estudio de caracterización arqueológica sub-superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica), para el proyecto "Subdivisión Macrolote 3", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 142 del 12.01.2021).

67. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2021, ingresa documentación relativa a la ejecución de pozos de sondeo en el marco de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tulipán", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 192 del 13.01.2021).

68. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 15.01.2021, adjunta documentación que subsana las observaciones realizadas por el CMN mediante Ord. N°v115/2021 a su solicitud de Permiso de Rescate en el marco del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" (Ingreso CMN N° 241 del 15.01.2021).

69. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 15.01.2021, remite FSA para realizar sondeos arqueológicos, para proceso de calificación ambiental del proyecto "Parque Eólico Rarinco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 252 del 18.01.2021).

La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., remite:

70. Por correo electrónico del 16.01.2021, FSA para excavaciones de sondeos arqueológicos, solicitados en el marco de la tramitación ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 258 del 18.01.2021).

71. Por correo electrónico del 21.01.2021, FSA para excavaciones de sondeos arqueológicos en el marco de la tramitación ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea Transmisión Eléctrica Parinas Monte Mina" (Ingreso CMN N° 343 del 21.01.2021).

72. El Sr. Cristian Silva, Jefe de Producción de Piscicultura y Acuícola Aquaprotec, por correo electrónico del 18.01.2021, complementa información enviada (Ingreso CMN N° 6885 del 22.12.2020), solicitando el permiso para la caracterización arqueológica del sitio Trafún 1, adjuntando carta del 15.01.21, de la Sra. Gabriela Olcese G., Encargada Museo Los Chilcos, comprometiendo la recepción de los materiales culturales obtenidos del proyecto "Modificación Proyecto Técnico y Mejoramiento Piscicultura Trafún, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos", cuyo mandante es Piscicultura y Acuícola Aquaprotec S.A. (Ingreso CMN N° 268 del 18.01.2021).

PAS 132

73. El Sr. Marcos Rivera, por correo electrónico del 12.01.2021, remite información adicional, asociada al Ingreso CMN N° 5024 del 29.09.2020, en relación al proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 194 del 13.01.2021).

74. La Srta. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, por correo electrónico del 21.01.2021, remite FSA con 2 Fichas del proyecto "Parque Solar Sol del Verano", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 349 del 21.01.2021).

75. El Sr. Jorge De la Maza Schleyer, Director (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 100 del 15.01.2021, solicita tramitar el PAS del proyecto "Nuevo Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 324 del 20.01.2021).

Pertinencia

76. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director, Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 2021011096 del 20.01.2021 , solicita pronunciamiento respecto a los antecedentes adicionales

remitidos por el titular en el marco de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA relacionada al proyecto "Modificación en Planta Química Faena Soledad", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 330 del 20.01.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

77. La Sra. Mirja Díaz Santibáñez del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Gestión Patrimonial del SNPC, por Memo N° 20-2019 remite el Informe Final de Normas de Intervención para la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 974 del 14.02.2019).

78. El Sr. Juan Carlos Martínez Sepúlveda, SOS Rescate Animal, por formulario de Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 23.01.2021, presenta intervención en Reserva Bosque Pampa del Tamarugal, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 371 del 23.01.2021).

79. El Sr. Iván Alejandro Cheuquepil Oliva, arquitecto de la Provincia San Lorenzo Mártir por correo electrónico del 22.01.2021, ingresa proyecto de seguridad preventiva para ventanas y puerta de acceso del MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 383 del 25.01.2021).

80. El Sr. Pablo Izquierdo Echeñique, propietario y Srta. Paola Noches Marín, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.01.2021, solicitan autorización del proyecto "Galería Vidriada", en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 355 del 22.01.2021).

81. El Sr. Jaime Jouannet Valderrama, arquitecto, mediante correo electrónico del 20.01.2021, solicita autorización del anteproyecto "Condominio Las Hortensias", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, EETT, memoria explicativa, resolución, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 332 del 21.01.2021).

82. El Sr. Claudio Tapia Navarro, Presidente del Comité de Defensa del Parque Canelo Canelillo, mediante correo electrónico del 14.01.2021, denuncia incendio en quiosco ubicado dentro de la ZT Sector de Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 215 del 14.01.2021).

83. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto y representante de la Inmobiliaria Bergneustadt Ltda., mediante correo electrónico del 14.02.2021, responde al Ord. CMN N° 4262 del 01.12.20 que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en Av. Costanera N° 970, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 226 del 14.01.2021).

84. El Sr. Rodrigo Fuentealba Gabadue, arquitecto, mediante correo electrónico del 13.01.2021, denuncia afectación en MN y manifiesta preocupación respecto a usos no autorizados en el predio adyacente al MH Iglesia y edificios anexos de la antigua Comunidad del Buen Pastor, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memorándum y set de fotografías (Ingreso CMN N° 229 del 15.01.2021).

85. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 14.01.2021, solicita autorización del proyecto de alteración de vivienda de Av. Ricardo Cumming N° 521, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 232 del 15.01.2021).

86. La Sra. Rocío Cisternas Olguín, arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2021, solicita autorización del proyecto "Regularización de obra menor", en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1401, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta EETT, formulario, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 291 del 19.01.2021).

87. El Sr. Cristián Díaz Galucci, arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2021, solicita autorización del proyecto de obra menor en el local "Ópera & Catedral", de calle Merced N° 399, 395, 391 y 389, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 292 del 19.01.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

88. El Sr. Ricardo Martínez Menanteau, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, mediante carta del 14.01.202, remite propuestas relativas al traslado del MP al General Manuel Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 325 del 20.01.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

89. El Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde de Dalcahue, por correo electrónico del 14.01.2021, remite proyecto "Conservación Veredas Tenaún ", postulado a la Subdere, al Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia, el cual considera la reposición de veredas en mal estado dentro de la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 246 del 18.01.2021).

90. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 15.01.2021 remite antecedentes que dan cuenta de hallazgos de carácter e interés patrimonial en el sector céntrico de la ciudad de Concepción, en la esquina de las Avenida Chacabuco y calle Castellón, propiedad de la empresa

Constructora Aitué, que corresponde al proyecto "Chacabuco 882". Solicita se pueda hacer una visita a terreno para evaluar la naturaleza del hallazgo (Ingreso CMN N° 248 del 18.01.2021).

91. El Sr. Alejandro Rubén Martino Audisio, Gerente de Obra de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 15.01.2021 comunica el inicio de la etapa de construcción en Sector A del Proyecto "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 250 del 18.01.2021).

En respuesta al Ord. CMN N° 168 del 13.01.2021, que solicita paralización de obras ante hallazgos arqueológicos no previstos, del proyecto de viviendas emplazado en calle San Enrique N° 1024, sector El Retiro, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso:

92. El Sr. Rodrigo Lagos Guadalupe, abogado, por correo electrónico del 15.01.2021 remite carta del 15.01.21 del Sr. Alfio Ramella Antognoli, de empresa Constructora Ramco Limitada (Ingreso CMN N° 255 del 18.01.2021).

93. El Sr. Joan Saavedra de Mateo, arquitecto, DOM de Quilpué, por Ord. N° 09 del 14.01.2021 solicita copia de los antecedentes recibidos por el CMN que sirvieron de base para motivar su determinación (Ingreso CMN N° 263 del 18.01.2021).

94. La Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por carta del 15.01.2021 remite Informe Final del Proyecto Fondecyt 1150738 denominado "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile, que finalizó en marzo del año 2018 (Ingreso CMN N° 256 del 18.01.2021).

95. El Sr. Manuel Vergara Valenzuela, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Talagante, por carta del 18.01.2021 informa que dentro del desarrollo de la práctica universitaria arqueológica llevada a cabo por la alumna de la Universidad de Tarapacá, Srta. Hermy Valentina Leiva Cárdenas, realizada en esa Corporación Cultural de Talagante, se le ha solicitado realizar un levantamiento y actualización de información relativa a los 13 sitios arqueológicos registrados en la Provincia de Talagante durante el año 1997. Por lo anterior, solicita acceder a estos documentos, que al parecer se encuentran en el depósito del CMN (Ingreso CMN N° 267 del 18.01.2021).

96. El Sr. Sergio Orellana Montejo, Alcalde de Taltal, por Oficio Ord. N° 02/2021, del 05.01.2021, consulta por el estado de la solicitud de permiso arqueológico Ingreso CMN N° 6841 del 21.12.2020, en el marco del proyecto "Obras en Plaza de Encuentro Arturo Prat, Obras complementarias Plaza Arturo Prat y Salón Multiuso Arturo Prat" (Ingreso CMN N° 275 del 19.01.2021).

97. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Oficio N°41/INC/2021, del 13.01.2021, informa que en sesión del día 13.01.2021, el H. Senador Sr. Sandoval solicitó dirigir oficio en su nombre para el CMN, para que se sirvan informar acerca de las materias que indica, relativas a la investigación producto del naufragio de la embarcación Wager, en el Golfo de Penas,

de la Región de Aysén, cuyas piezas arqueológicas datan de los siglos XVI-XVII, lo cual fue descubierto hace un par de años en la zona de Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 296 del 19.01.2021).

98. El Sr. Gastón Vera Rojas, por correo electrónico del 19.01.2021, remite carta de denuncia de afectación y destrucción de la piedra tacita de cajón de Lebu, comuna de Limache, Región de Valparaíso. Se adjunta carta correspondiente e informe técnico de la arqueóloga que levantó información en el lugar (Ingreso CMN N° 302 del 19.01.2021).

99. El Sr. Clemente San Martín, por correos electrónicos del 18.01.2021 y 19.01.2021, responde al Ord. CMN N° 46 del 06.01.2021 y remite fotos y videos respecto a la existencia de un sitio arqueológico en la comuna de Quirihue, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 331 del 20.01.2021).

100. El Sr. César Gárnica González, del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, envía Oficio que solicita pronunciamiento del ST del CMN, en causa Rol V-66-2019, respecto de la calidad de MN de los restos náufragos de la embarcación Tierra del Fuego, ubicados en el sector de Chinquio, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.(Ingreso CMN N° 338 del 21.01.2021).

101. La Sra. Paulina Vallejo Rojas, Directora (S) Serviu Región de Antofagasta, por Ord. N° 145 del 21.01.2021, aclara que a través del Ord. N° 1783 del 14.07.2020, que adjunta, se informó al CMN la contratación directa de los Servicios Profesionales para el desarrollo del "Plan de Manejo Arqueológico Integral PUH Topater, Calama", labor a cargo del Sr. Bruno Jiménez Belmar, quien es el único autorizado por SERVIU Región de Antofagasta para realizar dicha labor (Ingreso CMN N° 340 del 21.01.2021).

102. El Sr. Cristián Encina Farías, Abogado Asistente Fiscalía Local de Calama, por correo electrónico del 21.01.2021, remite Oficio N° 584/2020 del 21.01.21, respecto de la investigación RUC N° 1901146509-1, mediante el cual se solicitan los resultados de informe pericial requerido mediante Oficio N° 11601/2019 del 04.11.19 (Ingreso CMN N° 348 del 21.01.2021).

103. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 125 del 20.01.2021, informa la aceptación de la propuesta de trabajo de Arqueomawiza, cuyo representante legal es la Arqueóloga Constanza Roa Solis, que ejecutará los trabajos de recolección superficial y excavación de caracterización y rescate arqueológico de la obra habitacional comité "Rincón Paraíso" que se está ejecutando en la localidad de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 351 del 22.01.2021).

104. La Sra. Ana María Barón Parra, Representante Legal, Tulor S.A., por correo electrónico del 21.01.2021, remite Informe Arqueológico del Hotel Tulor, solicitando pronunciamiento del CMN, para regularizar las últimas ampliaciones realizadas ante la DOM de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 352 del 22.01.2021).

105. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, por correo electrónico del 21.01.2021, remite Informe del Componente Arqueológico del proyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena" (Ingreso CMN N° 358 del 22.01.2021).

106. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 64 del 18.01.2021, remite antecedentes de la solicitud de inclusión de una nueva área de Instalación de Faenas para Plan de Caracterización y Protección Arqueológica para el Proyecto "Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, Sector Quetalmahue, Provincia de Chiloé, comuna de Ancud, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 367 del 22.01.2021).

107. La Sra. Daniela Moder Estrada, Arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 22.01.2021 remite solicitud de permiso de rescate para hallazgos arqueológicos en el marco del monitoreo permanente del proyecto "Jardines de Esmeralda Etapa I", de la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 369 del 22.01.2021).

108. La Sra. Constanza Cortés Rodríguez, arqueóloga, remite FSA en el marco del proyecto "Mejoramiento Avenida Arturo Prat-entorno MHN, Conjunto Estación Máfil", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 370 del 22.01.2021).